

	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 1 de 155

PRIMER INFORME DE SUPERVISIÓN CTO 670 DE 2021 FIP
Fecha: 01/07/2022 AL 18/07/2022

**CONTRATO 670 DE 2021 FIP - CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS Y LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO
TERRITORIAL - PROYECTA**

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 670 FIP DE 2021

Objeto del Contrato o Convenio: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 001 DEL 2020 Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 23 de noviembre de 2021

Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31/07/2022

Nombre del Contratista o Asociado(s): EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA.

Supervisor que presenta el informe: Juan Carlos Murillo Primero.

Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Oscar Fernando Rodríguez Suárez 13/11/2021 al 30/06/2022

- 2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.** (Indicar la totalidad de las obligaciones y/o actividades pactadas en el contrato y señalar cuáles de ellas fueron realizadas en el término respectivo, detallando en que consistió su realización. Se deberá dejar indicación expresa de que obligaciones y/o actividades fueron recibidas a satisfacción por el supervisor que suscribe el informe. En este acápite deberán incluirse todas las obligaciones y/o actividades pactadas.)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (SI/NO)
Cláusula tercera numeral 3.1.1. Componente 1: Revisión y validación de condiciones mínimas.			
- Realizar la revisión documental de las iniciativas entregadas por PROSPERIDAD	NO	De conformidad con la trazabilidad de la información entregada por el supervisor anterior y la revisión de los documentos digitales	NO

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 2 de 155

SOCIAL – FIP, e informar el estado de cada una de ellas de acuerdo con los lineamientos establecidos dentro de la Convocatoria No.001 de 2020 adelantada por la Entidad.	entregados por este, no existe evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya cumplido con la entrega de un informe que de cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Hasta la fecha, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no ha realizado la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas y hasta ahora solicitaron creación de usuarios para los evaluadores en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Las 30 iniciativas entregadas a esta Gerencia Integral, corresponden a los siguientes proyectos con números de radicado en la convocatoria 001 de 2020: Departamento de Quindío: 1. E-2020-1726-235338 – Buenavista. 2. E-2020-1726-235338 – Calarcá. 3. E-2020-1726-235338 – Circasia. 4. E-2020-1726-235338 – Córdoba. 5. E-2020-1726-235338 – Génova. 6. E-2020-1726-235338 – La Tebaida.	
--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 3 de 155

		7. E-2020-1726-235338 – Pijao. 8. E-2020-1726-235338 – Quimbaya. 9. E-2020-1726-235338 – Salento. Departamento del Tolima: 10. E-2020-1731-142767 – San Sebastián de Mariquita. 11. E-2020-2203-184692 – Alvarado. 12. E-2020-2203-233460 – Piedras. 13. E-2020-2203-233471 – Purificación. 14. E-2020-2203-250331 – Saldaña. 15. E-2020-2203-234354 – Alpujarra. 16. E-2020-1731-235035 – Villarica. 17. E-2020-2203-235383 – Cunday. 18. E-2020-2203-253991 – Melgar. 19. E-2020-1731-235349 – Casabianca. 20. E-2020-1731-235349 – Rovira. 21. E-2020-1731-235349 – Herveo. 22. E-2020-1731-235349 – Planadas. 23. E-2020-1731-235349 – Líbano. 24. E-2020-1731-235349 – Villahermosa. 25. E-2020-1731-235349 – Alvarado. Valle del Cauca: 26. E-2020-2203-155898 – La Unión. 27. E-2020-2203-232571 – Andalucía.	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 4 de 155

		28. E-2020-1733-235598 – Guadalajara de Buga. 29. E-2020-2203-253372 – Alcalá. 30. E-2020-2203-261304 – Ansermanuevo.	
- De acuerdo con la revisión documental entregar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP el estado de cada una de las iniciativas y emitir concepto de la misma, desde los componentes jurídicos, social, técnico y de sostenibilidad de acuerdo con las fichas establecidas por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP .	NO	De conformidad con la trazabilidad de la información entregada por el supervisor anterior y la revisión de los documentos digitales entregados por este, no existe evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya cumplido con la entrega de un informe que de cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Hasta la fecha, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no ha realizado la maduración de ninguna de las iniciativa entregadas y hasta ahora solicitaron creación de usuarios para los evaluadores en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Las 30 iniciativas entregadas a esta Gerencia Integral, corresponden a los siguientes proyectos con números de radicado en la convocatoria 001 de 2020: Departamento de Quindío:	NO

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 5 de 155

		1. E-2020-1726-235338 – Buenavista. 2. E-2020-1726-235338 – Calarcá. 3. E-2020-1726-235338 – Circasia. 4. E-2020-1726-235338 – Córdoba. 5. E-2020-1726-235338 – Génova. 6. E-2020-1726-235338 – La Tebaida. 7. E-2020-1726-235338 – Pijao. 8. E-2020-1726-235338 – Quimbaya. 9. E-2020-1726-235338 – Salento. Departamento del Tolima: 10. E-2020-1731-142767 – San Sebastián de Mariquita. 11. E-2020-2203-184692 – Alvarado. 12. E-2020-2203-233460 – Piedras. 13. E-2020-2203-233471 – Purificación. 14. E-2020-2203-250331 – Saldaña. 15. E-2020-2203-234354 – Alpujarra. 16. E-2020-1731-235035 – Villarica. 17. E-2020-2203-235383 – Cunday. 18. E-2020-2203-253991 – Melgar. 19. E-2020-1731-235349 – Casabianca. 20. E-2020-1731-235349 – Rovira. 21. E-2020-1731-235349 – Herveo. 22. E-2020-1731-235349 – Planadas.	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 6 de 155

		23. E-2020-1731-235349 – Líbano. 24. E-2020-1731-235349 – Villahermosa. 25. E-2020-1731-235349 – Alvarado. Valle del Cauca: 26. E-2020-2203-155898 – La Unión. 27. E-2020-2203-232571 – Andalucía. 28. E-2020-1733-235598 – Guadalajara de Buga. 29. E-2020-2203-253372 – Alcalá. 30. E-2020-2203-261304 – Ansermanuevo.	
- Informar si requiere la iniciativa de realizar acompañamiento técnico para la completitud de los estudios y diseños.	NO	De conformidad con la trazabilidad de la información entregada por el supervisor anterior y la revisión de los documentos digitales entregados por este, no existe evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya cumplido con la entrega de un informe que de cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Hasta la fecha, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no ha realizado la maduración de ninguna de las iniciativa entregadas y hasta ahora	NO

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 7 de 155

		solicitaron creación de usuarios para los evaluadores en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGM0. Las 30 iniciativas entregadas a esta Gerencia Integral, corresponden a los siguientes proyectos con números de radicado en la convocatoria 001 de 2020: Departamento de Quindío: 1. E-2020-1726-235338 – Buenavista. 2. E-2020-1726-235338 – Calarcá. 3. E-2020-1726-235338 – Circasia. 4. E-2020-1726-235338 – Córdoba. 5. E-2020-1726-235338 – Génova. 6. E-2020-1726-235338 – La Tebaida. 7. E-2020-1726-235338 – Pijao. 8. E-2020-1726-235338 – Quimbaya. 9. E-2020-1726-235338 – Salento. Departamento del Tolima: 10. E-2020-1731-142767 – San Sebastián de Mariquita. 11. E-2020-2203-184692 – Alvarado. 12. E-2020-2203-233460 – Piedras. 13. E-2020-2203-233471 – Purificación. 14. E-2020-2203-250331 – Saldaña. 15. E-2020-2203-234354 – Alpujarra. 16. E-2020-1731-235035 – Villarica.	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 8 de 155

		17. E-2020-2203-235383 – Cunday. 18. E-2020-2203-253991 – Melgar. 19. E-2020-1731-235349 – Casabianca. 20. E-2020-1731-235349 – Rovira. 21. E-2020-1731-235349 – Herveo. 22. E-2020-1731-235349 – Planadas. 23. E-2020-1731-235349 – Líbano. 24. E-2020-1731-235349 – Villahermosa. 25. E-2020-1731-235349 – Alvarado. Valle del Cauca: 26. E-2020-2203-155898 – La Unión. 27. E-2020-2203-232571 – Andalucía. 28. E-2020-1733-235598 – Guadalajara de Buga. 29. E-2020-2203-253372 – Alcalá. 30. E-2020-2203-261304 – Ansermanuevo.	
3.1.2. Componente 2: Seguimiento, control y ejecución:			
- Una vez se haya realizado el proceso de contratación conforme al cronograma propuesto, deberá realizar la suscripción del acta de inicio de cada proyecto entre la GERENCIA INTEGRAL , interventoría y contratista seleccionado.	NO	De acuerdo con la información en el Share Point compartida por el anterior supervisor, la Gerencia Integral proyecta ha realizado hasta la fecha los siguientes procesos de licitación y contratación, los cuales faltando 13 días para el vencimiento del plazo no han cumplido con el cronograma entregado a la supervisión en el plan operativo de la ejecución del contrato de Gerencia Integral.	NO – Tal y como se describe, se desconoce el recibo de las ACTAS DE INICIO de los contratos de obra enunciados.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 9 de 155

		PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA: Proceso invitación privada No.005 de 2022: Proyectos de Quindío – Varios 1. E-2020-1726-235338 – Buenavista. 2. E-2020-1726-235338 – Calarcá. 3. E-2020-1726-235338 – Circasia. 4. E-2020-1726-235338 – Córdoba. 5. E-2020-1726-235338 – Génova. 6. E-2020-1726-235338 – La Tebaida. 7. E-2020-1726-235338 – Pijao. 8. E-2020-1726-235338 – Quimbaya. 9. E-2020-1726-235338 – Salento. FECHA DE ADJUDICACIÓN: 21/02/2022. CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO VÍAS QUINDIO. Representante Legal: Luís Adrian Mejia Álvarez. PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA No.012 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 15/03/2022 Es decir, el contrato debía finalizar en plazo el 15/07/2022.	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 10 de 155

		El contrato sólo fue legalizado hasta el 29/04/2022. Frente al ACTA DE INICIO de este contrato, está suscrita con fecha 03/05/2022 y se deja la salvedad que era de conocimiento del anterior supervisor que la fecha de terminación pactada es el 02/09/2022, trascendiendo sin autorización de parte de Prosperidad Social la fecha de terminación del contrato 670 de 2021 FIP, fijada en la cláusula cuarta para el 31/07/2022, sin haber mediado OTROSÍ de ampliación del plazo por parte de Prosperidad Social. En el acta de inicio del contrato de obra, se determina como supervisor a Santiago Pava, no se encuentra en la carpeta de documentos compartida por el anterior supervisor documento que dé cuenta de la asignación de interventoría a este contrato. Se detecta además que el valor estimado del proceso de invitación por la suma de \$10.188.492.628,00 es mayor que el valor total asignado por parte de Prosperidad Social a las iniciativa (es decir en el mismo está incluido el valor de interventoría, y Gerencia Integral), el cual es por la suma de \$10.065.312.861,00. Siendo que la invitación era sólo para el componente del contrato de obra, su valor	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 11 de 155

		debía ser por la suma de \$9.149.369.390,85 Proceso invitación privada No.007 de 2022: Proyectos de Tolima – Varios 1. E-2020-1731-235349 – Casabianca. 2. E-2020-1731-235349 – Rovira. 3. E-2020-1731-235349 – Herveo. 4. E-2020-1731-235349 – Planadas. 5. E-2020-1731-235349 – Líbano. 6. E-2020-1731-235349 – Villahermosa. 7. E-2020-1731-235349 – Alvarado. FECHA DE ADJUDICACIÓN: 28/02/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO VÍAS REGIONALES IPC Representante Legal: Óscar Humberto Leyton Carrillo Plazo de ejecución: 4 meses. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA No.005 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 11/03/2022 Es decir, el contrato debía finalizar en plazo el 11/07/2022. El contrato sólo fue legalizado hasta el 14/03/2022.	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 12 de 155

		Mediante adendo modificatorio No.001 suscrito el 02/05/2022 se cambia el representante legal del contratista, quedando en cabeza del señor Franz Moller Reyes. Mediante documento del 14/03/2022, se designa como Interventor a CORFUTURO. Representante Legal de la Interventoría: Andrés Mauricio Camayo Villegas. Se detecta además que el valor estimado de adjudicación es por la suma de \$8.994.582.041,00 es mayor que el valor total asignado por parte de Prosperidad Social a las iniciativa (es decir en el mismo está incluido el valor de interventoría, y Gerencia Integral), el cual es por la suma de \$8.916.738.183,00. El valor del contrato de obra debía ser de \$8.105.315.008,53 No hay ACTA DE INICIO. Proceso de invitación privada No.009 de 2022 Proyecto: 1. E-2020-2203-250331 – Saldaña Plazo de ejecución: 4 meses. Se detecta además que el valor estimado del proceso de invitación por la suma de \$5.179.345.894,00 es el valor total asignado por parte de	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 13 de 155

		Prosperidad Social a la iniciativa (es decir en el mismo está incluido el valor de interventoría, y Gerencia Integral), por lo cual el valor para obra debía ser de \$4.708.025.417,75 El Acta de Adjudicación tiene fecha 21/02/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO PAVIMENTO SALDAÑA. Representante Legal: Luís Adrian Mejía Alvarez. Plazo de ejecución: 4 meses. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA No.004 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 02/03/2022 Es decir, el contrato debía finalizar en plazo el 02/07/2022. El contrato tiene fecha de legalización el 14/03/2022 No reposa en la carpeta de Share Point compartida por el supervisor anterior documento alguno de ACTA DE INICIO de dicho contrato. Proceso de invitación privada No.011 de 2022 Proyecto: 1. E-2020-2203-235383 – Cunday. CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO DGN.	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 14 de 155

		Representante Legal: Óscar Fabian Gonzalez Arenas. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA 007 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 11/03/2022 Es decir, la fecha de finalización era para el 11/07/2022. El sello de legalización del contrato tiene fecha del 08/04/2022. Existe un ACTA DE DESIGNACIÓN COMO INTERVENTOR fechada el 08/04/2022 designando la interventoría a CONDINTCOL SAS Plazo de ejecución: 4 meses. Se detecta además que el valor del contrato adjudicado es por la suma de \$1.054.930.382,00. Siendo que el valor asignado total por PS para dicha iniciativa es por la suma de \$1.055.798.562,00, el valor para el componente de obra debía ser hasta por la suma de \$959.720.892,98 para interventoría \$73.905.899,34 y para Gerencia Integral \$22.171.769,78 No se encuentra ACTA DE INICIO DE DICHO CONTRATO. Proceso de invitación privada No.013 de 2022 Proyecto:	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 15 de 155

		E-2020-2203-234354 – Alpujarra. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA: 21/02/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: JR FONSECA INGENIERIA SAS. REPRESENTANTE LEGAL: Diana Carolina Fonseca López. VALOR ADJUDICADO: \$1.249.162.531,00 PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA 006 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 11/03/2022 Es decir que el plazo de finalización del contrato era el 11/07/2022. El sello de legalización del contrato tiene fecha de 29/03/2022. Existe un ACTA DE DESIGNACIÓN COMO INTERVENTOR fechada el 29/03/2022 designando la interventoría a CONSORCIO INT ALPUJARRA. No se encuentra ACTA DE INICIO DE DICHO CONTRATO. Proceso de invitación privada No.015 de 2022 Proyecto: E-2020-2203-155898 – La Unión. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA: 10/03/2022	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 16 de 155

		CONTRATISTA ADJUDICADO: DIEGO MAURICIO ESTRADA CHÁVEZ (adjudicando un contrato de obra con recursos estatales a una persona natural). VALOR ADJUDICADO: \$1.971.267.416,00 PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA 009 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 15/03/2022 Es decir, la fecha de finalización del contrato es el 15/07/2022. El sello de legalización del contrato tiene fecha el 18/03/2022. Frente al ACTA DE INICIO de este contrato, está suscrita con fecha 03/05/2022 y se deja la salvedad que era de conocimiento del anterior supervisor que la fecha de terminación pactada es el 02/09/2022, trascendiendo sin autorización de parte de Prosperidad Social la fecha de terminación del contrato 670 de 2021 FIP, fijada en la cláusula cuarta para el 31/07/2022, sin haber mediado OTROSÍ de ampliación del plazo por parte de Prosperidad Social. Proceso de invitación privada No.061 de 2022 Proyecto:	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 17 de 155

		1. E-2020-1733-235598 – Guadalajara de Buga. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA: 28/04/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: DAM GROUP VALOR ADJUDICADO: \$1.775.241.986,00 PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31/07/2022. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA 021 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 03/05/2022 El sello de legalización del contrato tiene fecha el 04/04/2022. ACTA DE INICIO FECHA DE FIRMA: 13/05/2022 En el acta de inicio del contrato de obra, se determina como supervisor a Carlos Mario Tabares, no se encuentra en la carpeta de documentos compartida por el anterior supervisor documento que dé cuenta de la asignación de interventoría a este contrato. Proceso de invitación privada No.019 de 2022 Proyecto: 1. E-2020-1731-142767 – San Sebastián de Mariquita. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA: 07/03/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: ASOCIACIÓN GLOBAL GREEN	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 18 de 155

		Representante Legal: Sergio Hernan Gomez González. VALOR ADJUDICADO: \$1.981.168.881,00 PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA 011 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 23/03/2022 El sello de legalización del contrato tiene fecha el 08/04/2022. Frente al ACTA DE INICIO de este contrato, está suscrita con fecha 26/05/2022 y se deja la salvedad que era de conocimiento del anterior supervisor que la fecha de terminación pactada es el 26/09/2022, trascendiendo sin autorización de parte de Prosperidad Social la fecha de terminación del contrato 670 de 2021 FIP, fijada en la cláusula cuarta para el 31/07/2022, sin haber mediado OTROSÍ de ampliación del plazo por parte de Prosperidad Social. En el acta de inicio se determina como supervisor a Juan José Ospina González y se asigna la interventoría a ASCONDESARROLLO representada legalmente por Nixon Walter Silva Erazo. Proceso de invitación privada No.057 de 2022 Proyecto: E-2020-2203-184692 – Alvarado	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 19 de 155

		ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA FIRMA 29/04/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO CALDAS VIEJO. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA 026 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 23/03/2022 FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2022 VALOR DEL CONTRATO: \$1.053.978.179,00 El sello de legalización del contrato tiene fecha el 25/05/2022. El acta de inicio esta fechada el 02/06/2022, se asigna la supervisión a LEIVY YURI GIRALDO MEJIA y la Interventoría a VÍCTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ, asignando la interventoría de un contrato de obra pública con recursos estatales a una persona natural. Proceso de invitación privada No.096 de 2022 Proyecto: E-2020-2203-233460 – Piedras. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA FIRMA: 25/05/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO VÍAS PIEDRAS TOLIMA 2022 Representante Legal: Jeisson Andrés Otalora Vargas.	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 20 de 155

		VALOR ADJUDICADO: \$1.139.216.229,77 CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA 031 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 02/06/2022 FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2022 VALOR DEL CONTRATO: \$1.139.216.229,77 El contrato no tiene sello de legalización diligenciado por parte de la Gerencia Integral No se encontró ACTA DE INICIO del CONTRATO dentro de la carpeta del Share Point compartida por el anterior supervisor. Proceso de invitación privada No.025 de 2022 Proyecto: E-2020-2203-233471 – Purificación. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA FIRMA 07/03/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO PURIFICACIÓN. Representante Legal: Carlos Armando Arroyave Ortíz. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA 013 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 28/03/2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses. VALOR DEL CONTRATO: \$1.639.832.246,00	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 21 de 155

		El sello de legalización del contrato tiene fecha de 04/04/2022 Frente al ACTA DE INICIO de este contrato, está suscrita con fecha 26/05/2022 y se deja la salvedad que era de conocimiento del anterior supervisor que la fecha de terminación pactada es el 26/09/2022, trascendiendo sin autorización de parte de Prosperidad Social la fecha de terminación del contrato 670 de 2021 FIP, fijada en la cláusula cuarta para el 31/07/2022, sin haber mediado OTROSÍ de ampliación del plazo por parte de Prosperidad Social. En la misma se delega como supervisor al señor Juan José Ospina González y la Interventoría se le asigna al Consorcio Ascon – Murcia – con representante legal Anderson Gonzalez. A este contrato es el único que se encuentra un documento de ACTA DE ASIGNACIÓN de Interventor, sin embargo carece de todo el formalismo de los datos del contrato de obra e interventoría, y debió haberse usado el formato F-IP-216 ACTA DE ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA. Proceso de invitación privada No.027 de 2022 Proyecto: E-2020-2203-253372 – Alcalá.	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 22 de 155

		ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 24/02/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO VÍAS DE ALCALÁ 2022. Representante Legal: David Jesús Cujíño Pelaez. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA 016 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 25/04/2022 FECHA DE FINALIZACIÓN: 31/07/2022. VALOR DEL CONTRATO: \$1.980.911.789,00 El sello de legalización del contrato tiene fecha de 24/05/2022. El ACTA DE INICIO tiene fecha de firma 31/05/2022, se delega la supervisión a Laura Victoria Arbeláez Taborda. Proceso de invitación privada No.069 de 2022 Proyecto: E-2020-1731-235035 – Villarica. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 28/04/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO OBRAS VILLARICA Representante Legal: Diego Alexander Marulanda Atehortua.	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 23 de 155

		CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA 027 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 23/05/2022 FECHA DE FINALIZACIÓN: 31/07/2022. VALOR DEL CONTRATO: \$1.293.295.388,00 El sello de legalización del contrato no esta fechado por parte de la Gerencia Integral PROYECTA. ACTA DE INICIO FECHA DE FIRMA 07/06/2022 En esta acta se delega como supervisor al señor Carlos Mario Tabares Loaiza. Proceso de invitación privada No.047 de 2022 Proyecto: E-2020-2203-261304 – Ansermanuevo. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DEL ACTA: 03/09/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: Yolanda Cepeda Alvarez (adjudicando un contrato de obra con recursos estatales a una persona natural). CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA 008 DE 2022 VALOR DEL CONTRATO: \$991.030.520,00 PLAZO DE TERMINACIÓN: 4 meses. FECHA DE FIRMA: 11/03/2022 El sello de legalización del contrato por parte de la	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 24 de 155

		Gerencia Integral PROYECTA tiene fecha de 08/04/2022. En el Share Point compartido por el anterior supervisor no reposa ACTA DE INICIO de este contrato. CONTRATOS DE INTERVENTORÍA: Para la adjudicación de los contratos de interventoría, la Gerencia Integral PROYECTA, realizó los siguientes procesos: Proceso de invitación privada No.006 de 2022. Interventoría para los proyectos: Departamento de Quindío: 1. E-2020-1726-235338 – Buenavista. 2. E-2020-1726-235338 – Calarcá. 3. E-2020-1726-235338 – Circasia. 4. E-2020-1726-235338 – Córdoba. 5. E-2020-1726-235338 – Génova. 6. E-2020-1726-235338 – La Tebaida. 7. E-2020-1726-235338 – Pijao. 8. E-2020-1726-235338 – Quimbaya. 9. E-2020-1726-235338 – Salento. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DEL ACTA 21/02/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO TRANSITO QUINDIO.	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 25 de 155

		Representante Legal: Eneth Talina Avendaño Pacheco. VALOR ADJUDICADO: \$713.312.017,00 CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.017 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 11/03/2022 PLAZO DE TERMINACIÓN: 5 meses, pero en la cláusula sexta existe una contradicción y se establece un plazo de nueve (9) meses, mientras en la quinta – vigencia y plazo de ejecución del contrato se habla de un plazo de cinco (5) meses. El sello de legalización del contrato por parte de la Gerencia Integral – PROYECTA, tiene fecha de 21/04/2022. Existe un ACTA DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN DE ESTE CONTRATO al señor Santiago Pava Cano. Frente al ACTA DE INICIO de este contrato, está suscrita con fecha 03/05/2022 y se deja la salvedad que era de conocimiento del anterior supervisor que la fecha de terminación pactada es el 02/10/2022, trascendiendo sin autorización de parte de Prosperidad Social la fecha de terminación del contrato 670 de 2021 FIP, fijada en la cláusula cuarta para el 31/07/2022, sin haber	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 26 de 155

		mediado OTROSÍ de ampliación del plazo por parte de Prosperidad Social. Proceso de invitación privada No.029 de 2022. Interventoría para los proyectos: E-2020-1731-235349 – Casabianca. 20. E-2020-1731-235349 – Rovira. 21. E-2020-1731-235349 – Herveo. 22. E-2020-1731-235349 – Planadas. 23. E-2020-1731-235349 – Líbano. 24. E-2020-1731-235349 – Villahermosa. 25. E-2020-1731-235349 – Alvarado. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 15/03/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CORFUTURO Representante Legal: Andrés Mauricio Camayo Villegas CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.022 DE 2022 VALOR DEL CONTRATO: \$629.830.000,00 FECHA DE FIRMA: 23/03/2022 PLAZO DE TERMINACIÓN: 5 meses, pero en la cláusula sexta existe una contradicción y se establece un plazo de nueve (9) meses, mientras en la quinta – vigencia y plazo de ejecución del contrato se	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 27 de 155

		habla de un plazo de cinco (5) meses. En el contrato de interventoría nombran a la OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia, así como el Sistema General de Regalías, luego el contrato presenta errores de forma pues no corresponde a la realidad del contrato de Gerencia Integral suscrito entre PROYECTA y Prosperidad Social – FIP (ver numerales 17 y 18) El sello de legalización del contrato por parte de Gerencia Integral PROYECTA tiene fecha del 21/04/2022. Frente al ACTA DE INICIO de este contrato, está suscrita con fecha 03/05/2022 y se deja la salvedad que era de conocimiento del anterior supervisor que la fecha de terminación pactada es el 02/10/2022, trascendiendo sin autorización de parte de Prosperidad Social la fecha de terminación del contrato 670 de 2021 FIP, fijada en la cláusula cuarta para el 31/07/2022, sin haber mediado OTROSÍ de ampliación del plazo por parte de Prosperidad Social. Se nombra supervisor de este contrato al señor Jacob Sánchez Rodríguez. Proceso de invitación privada No.010 de 2022. Interventoría para el proyecto de:	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 28 de 155

		- E-2020-2203-250331 – Saldaña. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 21/02/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: OBRAS INTERVENTORÍAS Y SUMINISTROS SAS. Representante Legal: Eneth Talina Avendaño Pacheco. (Con la particularidad que esta contratista de interventoría es contratante de obras para los proyectos de Quindío, sobre lo cual considero que éticamente no es aceptable, pues puede tener conflicto de intereses al ser contratista por un lado e interventor en el otro contrato), con el mismo contratante. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.016 DE 2022 VALOR DEL CONTRATO: \$362.554.213,00 PLAZO DE TERMINACIÓN: 5 meses, pero en la cláusula sexta existe una contradicción y se establece un plazo de nueve (9) meses, mientras en la quinta – vigencia y plazo de ejecución del contrato se habla de un plazo de cinco (5) meses. El sello de legalización de la Gerencia Integral de PROYECTA está fechado 29/03/2022.	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 29 de 155

		En el Share Point que se compartió por parte del anterior supervisor no reposa ACTA DE INICIO de este contrato. Proceso de invitación privada No.012 de 2022. Interventoría para el proyecto de: 1. E-2020-2203-235383 – Cunday. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA 28/02/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORÍAS DE COLOMBIA SAS – CONDINTCOL SAS. Representante Legal: Edgar Dario Delgado Rugeles CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.018 DE 2022 VALOR: \$73.905.899,34 PLAZO: 5 meses, pero en la cláusula sexta existe una contradicción y se establece un plazo de nueve (9) meses, mientras en la quinta – vigencia y plazo de ejecución del contrato se habla de un plazo de cinco (5) meses. El sello de legalización pareciera tener fecha del 21/04/2022 En el Share Point que se compartió por parte del anterior supervisor no reposa	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 30 de 155

		ACTA DE INICIO de este contrato. Proceso de invitación privada No.016 de 2022. Interventoría para el proyecto de: 1. E-2020-2203-155898 – La Unión. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 03/03/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: ALVARO HERNAN BELTRAN CARDONA. Dejando la advertencia en este informe, de haber adjudicado un contrato de interventoría sobre contrato de obra pública a una persona natural, sin observar las advertencias de riesgo frente al tema y en especial, de acuerdo con las obligaciones de interventoría definidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.019 DE 2022 VALOR: \$141.500.000,00 PLAZO: 5 meses, pero en la cláusula sexta existe una contradicción y se establece un plazo de nueve (9) meses, mientras en la quinta – vigencia y plazo de ejecución del contrato se habla de un plazo de cinco (5) meses.	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 31 de 155

		El sello de legalización pareciera tener fecha del 18/03/2022 Frente al ACTA DE INICIO de este contrato, está suscrita con fecha 03/05/2022 y se deja la salvedad que era de conocimiento del anterior supervisor que la fecha de terminación pactada es el 02/10/2022, trascendiendo sin autorización de parte de Prosperidad Social la fecha de terminación del contrato 670 de 2021 FIP, fijada en la cláusula cuarta para el 31/07/2022, sin haber mediado OTROSÍ de ampliación del plazo por parte de Prosperidad Social. En el acta de inicio se delega la supervisión en el señor José Edwin Soto Soto. Proceso de invitación privada No.062 de 2022. Interventoría para el proyecto de: 1. E-2020-1733-235598 Guadalajara de Buga. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA FIRMA: 28/04/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: MAS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS. Representante Legal: Juan Carlos Sepulveda Castro. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.030 DE 2022	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 32 de 155

		VALOR: \$124.000.000,00 PLAZO: HASTA EL 31/07/2022, El sello de legalización pareciera tener fecha del 09/05/2022 En la carpeta de Share Point compartida por el anterior supervisor reposa un ACTA DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN delegando la supervisión a Carlos Mario Tabares Loaiza. El acta de inicio tiene fecha 12/05/2022 y fecha de terminación 31/05/2022. Proceso de invitación privada No.038 de 2022. Interventoría para el proyecto de: 1. E-2020-1731-142767 – San Sebastián de Mariquita. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 28/04/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: ASCONDESARROLLO Representante Legal: Nixon Walter Silva Erazo CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.031 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 03/05/2022 VALOR: \$139.111.000,00 PLAZO: HASTA EL 31/07/2022,	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 33 de 155

		Sin embargo, en el sello de legalización del contrato por parte de Gerencia Integral PROYECTA, erróneamente está fechado 26/01/2022. En la carpeta de Share Point compartida por el anterior supervisor reposa un ACTA DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN delegando la supervisión a Juan Jose Ospina González. El acta de inicio está suscrita el 26/05/2022 y tiene fecha de finalización el 31/07/2022. Proceso de invitación privada No.042 de 2022. Interventoría para el proyecto de: 1. E-2020-2203-184692- Alvarado (vía terciaria). ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 28/04/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: Victo Guillermo Rodríguez Ramírez. Dejando la advertencia en este informe, de haber adjudicado un contrato de interventoría sobre contrato de obra pública a una persona natural, sin observar las advertencias de riesgo frente al tema y en especial, de acuerdo con las obligaciones de interventoría definidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. CONTRATO DERIVADO:	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 34 de 155

		CONTRATO DE CONSULTORIA No.035 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 09/05/2022 VALOR: \$74.143.170,53 PLAZO: HASTA EL 31/07/2022, El sello de legalización del contrato por parte de la Gerencia Integral de PROYECTA, tiene fecha del 17/05/2022. En la carpeta de Share Point compartida por el anterior supervisor reposa un ACTA DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN delegando la supervisión a Leivy Yuri Giraldo Mejía. No se encuentra ACTA DE INICIO del contrato de interventoría en la carpeta del Share Point entregada por el supervisor anterior. Ninguna de las pólizas de los contratos tiene como segundo beneficiario a Prosperidad Social, tal y como lo establece la cláusula doceava GARANTÍAS del CTO 670 DE 2021 FIP. Proceso de invitación privada No.097 de 2022. Interventoría para el proyecto de: 1. E-2020-2203-233460 – Piedras. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 23/05/2022	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 35 de 155

		CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO QUALITY CONTROL CONSULTORES SAS. Representante Legal: Desconocido. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.042 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 24/05/2022 VALOR: \$79.875.958,30 PLAZO: 4 MESES A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN, dejando la salvedad que correspondería al 27/09/2022. y se deja la salvedad que era de conocimiento del anterior supervisor que la fecha de terminación pactada es el 27/09/2022, trascendiendo sin autorización de parte de Prosperidad Social la fecha de terminación del contrato 670 de 2021 FIP, fijada en la cláusula cuarta para el 31/07/2022, sin haber mediado OTROSÍ de ampliación del plazo por parte de Prosperidad Social. El sello de legalización del contrato de Gerencia Integral de Proyecta tiene fecha de 27/05/2022. En la carpeta de Share Point compartida por el anterior supervisor reposa un ACTA DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN delegando la	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 36 de 155

		supervisión a Jhon Camilo Taborda Mejía. En la carpeta de Share Point compartida por el anterior supervisor no reposa ACTA DE INICIO de dicho contrato de interventoría. Proceso de invitación privada No. 076 de 2022. Interventoría para el proyecto de: 1. E-2020-2203-233471 – Purificación. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 28/04/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO ASCON – MURCIA. Representante Legal: Anderson González González. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.039 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 12/05/2022 VALOR: \$114.785.000,00 PLAZO HASTA: 31/07/2022. El sello de legalización por parte de Gerencia Integral tiene fecha del 17/05/2022. El ACTA DE INICIO tiene fecha de 26/05/2022 con fecha de terminación el 31/07/2022 y se delega como supervisor de parte de Gerencia Integral PROYECTA al señor Juan José Ospina González.	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 37 de 155

		Proceso de invitación privada No. 077 de 2022. Interventoría para el proyecto de: 1. E-2020-2203-253372 - Alcalá ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA 28/04/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: UNIÓN TEMPORAL ANCIZAR BEDOYA. Representante Legal: Ancizar de Jesús Bedoya Henao. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.038 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 12/05/2022 VALOR: \$135.000.000,00 PLAZO HASTA: 31/07/2022. El sello de legalización por parte de Gerencia Integral tiene fecha del 16/05/2022. El acta de inicio esta suscrita el 31/05/2022 se delega como supervisor a LAURA VICTORIA ARBELÁEZ TABORDA y se establece como fecha de finalización el 31/07/2022. Proceso de invitación privada No. 070 de 2022. Interventoría para el proyecto de: 1. E-2020-1731-235035 – Villarica ACTA DE ADJUDICACIÓN	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 38 de 155

		FECHA DE FIRMA: 29/04/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO ASGLO. Representante Legal: Sergio Hernan Gómez González. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.040 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 12/05/2022 VALOR: \$90.500.000,00 PLAZO: Desde la suscripción del ACTA DE INICIO hasta el 31/07/2022. El sello de legalización del contrato por parte de Gerencia Integral de PROYECTA, tiene fecha del 18/05/2022. El acta de inicio está firmada el 07/06/2022 con fecha de terminación el 31/07/2022, se delega la supervisión en el señor Carlos Mario Tabares Loaiza. Proceso de invitación privada No. 032 de 2022. Interventoría para el proyecto de: 1. E-2020-2203-253991 Melgar. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 07/03/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO VÍAS MELGAR 2022. Representante Legal: Jhon Alexander Montoya Arroyave. CONTRATO DERIVADO:	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 39 de 155

		CONTRATO DE CONSULTORIA No.024 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 04/04/2022 VALOR: \$148.750.000,00 PLAZO: 5 meses. El sello de legalización del contrato por parte de Gerencia Integral tiene fecha del 05/05/2022. En la carpeta del Share Point compartida por el anterior supervisor del contrato, se encuentra un documento de ACTA DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN se delega a LAURA JULIANA TORO LÓPEZ. No se encuentra ACTA DE INICIO de dicho contrato. Proceso de invitación privada No. 079 de 2022. Interventoría para el proyecto de: 1. E-2020-2203-261304 – Ansermanuevo. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 28/04/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: INVERSIONES RVG SAS Representante Legal: Lina Vanessa Avalo González. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.032 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 04/05/2022 VALOR: \$69.800.000,00 (el contrato presenta un error	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 40 de 155

		formal en números en el valor del contrato se lee \$69.800,00) PLAZO: Desde la firma del ACTA DE INICIO hasta el 31/07/2022. El sello de legalización del contrato por parte de Gerencia Integral PROYECTA, tiene fecha de 10/05/2022. En la carpeta del Share Point compartida por el anterior supervisor del contrato, se encuentra un documento de ACTA DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN se delega a Santiago Pava Cano. El acta de inicio está fechada el 13/05/2022 con plazo de ejecución hasta el 31/07/2022. Proceso de invitación privada No. 088 de 2022. Interventoría para el proyecto de: 1. E-2020-2203-234354 – Alpujarra. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 29/04/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO INT ALPUJARRA Representante Legal: Juan José Restrepo Romero CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.034 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 04/05/2022 VALOR: \$86.750.000,00 (el contrato presenta un error	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 41 de 155

		formal en números en el valor del contrato se lee \$86.750,00) PLAZO: Desde la firma del ACTA DE INICIO hasta el 31/07/2022. El sello de legalización del contrato por parte de Gerencia Integral PROYECTA, tiene fecha de 11/05/2022. En la carpeta del Share Point compartida por el anterior supervisor del contrato, no reposa ni ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN ni ACTA DE INICIO del contrato. Ninguna de las pólizas de los contratos tiene como segundo beneficiario a Prosperidad Social, tal y como lo establece la cláusula doceava GARANTÍAS del CTO 670 DE 2021 FIP.	
- Para cada proyecto, la gerencia integral en sus contratos derivados deberá prever una etapa de acompañamiento en la maduración de proyectos, que tendrá como finalidad que la interventoría y el contratista de obra seleccionado, realicen todas las actuaciones pertinentes para llevar el proyecto a una fase de maduración alta, incluyendo el ajuste a los estudios y	NO	De conformidad con la trazabilidad informada por el anterior supervisor, no existe evidencia documental que permita evaluar a la supervisión el cumplimiento de esta obligación, toda vez que las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral de PROYECTA no han sido maduras, así como tampoco consta comunicaciones desde interventoría a los contratistas dando a conocer las condiciones técnicas iniciales de ejecución de los proyectos, entregando la información de estos previo al inicio de ejecución de las obras.	NO

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 42 de 155

diseños presentados por las entidades territoriales, ajustes que deberán ser aprobados por la interventoría para posteriormente ser presentados a la GERENCIA INTEGRAL y a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, conforme a los procedimientos internos definidos por esta última entidad. Igualmente, hará el debido acompañamiento durante el desarrollo de la etapa de pre-construcción para los proyectos de mejoramiento de condiciones de hábitat.			
- La GERENCIA INTEGRAL deberá establecer en sus contratos derivados, que no habrá pago a sus contratistas de obra e interventoría si el proyecto no es llevado a fase de maduración alta, de igual forma, así deberá reflejarlo en sus respectivas matrices de riesgo de cada contrato.	NO	De conformidad con la trazabilidad informada por el anterior supervisor, no existe evidencia documental que permita evaluar a la supervisión el cumplimiento de esta obligación, toda vez que las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral de PROYECTA no han sido maduras, así como tampoco consta comunicaciones desde interventoría a los contratistas dando a conocer las condiciones técnicas iniciales de ejecución de los proyectos, entregando la información de estos previo al inicio de ejecución de las obras.	NO, hasta la fecha del presente informe la Gerencia Integral ha incumplido con la obligación de formalizar la maduración de las 30 iniciativas a través de las fichas de estructuración de proyectos viales de la DISH en el aplicativo SGMO.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 43 de 155

		En la carpeta compartida del Share Point compartida por el anterior supervisor del contrato de Gerencia Integral no existen matrices de riesgo de los contratos de obra.	
- Una vez el proyecto cuente con concepto de fase de maduración alta, se procederá a dejar constancia del inicio en la etapa de obra de los proyectos a través de las respectivas actas. La suscripción del acta de inicio de obra será responsabilidad de la GERENCIA INTEGRAL, la cual será acordada con el contratista de obra y la interventoría, una vez se establezca el cumplimiento de todas las condiciones para dar inicio a la construcción.	NO	De acuerdo con la información en el Share Point compartida por el anterior supervisor, la Gerencia Integral proyecta ha realizado hasta la fecha los siguientes procesos de licitación y contratación, los cuales faltando 13 días para el vencimiento del plazo no han cumplido con el cronograma entregado a la supervisión en el plan operativo de la ejecución del contrato de Gerencia Integral. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA: Proceso invitación privada No.005 de 2022: Proyectos de Quindío – Varios 1. E-2020-1726-235338 – Buenavista. 2. E-2020-1726-235338 – Calarcá. 3. E-2020-1726-235338 – Circasia. 4. E-2020-1726-235338 – Córdoba. 5. E-2020-1726-235338 – Génova. 6. E-2020-1726-235338 – La Tebaida. 7. E-2020-1726-235338 – Pijao. 8. E-2020-1726-235338 – Quimbaya. 9. E-2020-1726-235338 – Salento.	NO – Tal y como se describe, se desconoce el recibo de las ACTAS DE INICIO de los contratos de obra enunciados.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 44 de 155

		FECHA DE ADJUDICACIÓN: 21/02/2022. CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO VÍAS QUINDIO. Representante Legal: Luís Adrian Mejia Álvarez. PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA No.012 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 15/03/2022 Es decir, el contrato debía finalizar en plazo el 15/07/2022. El contrato sólo fue legalizado hasta el 29/04/2022. Frente al ACTA DE INICIO de este contrato, está suscrita con fecha 03/05/2022 y se deja la salvedad que era de conocimiento del anterior supervisor que la fecha de terminación pactada es el 02/09/2022, trascendiendo sin autorización de parte de Prosperidad Social la fecha de terminación del contrato 670 de 2021 FIP, fijada en la cláusula cuarta para el 31/07/2022, sin haber mediado OTROSÍ de ampliación del plazo por parte de Prosperidad Social. En el acta de inicio del contrato de obra, se determina como supervisor a Santiago Pava, no se encuentra en la carpeta de documentos compartida por	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 45 de 155

		el anterior supervisor documento que dé cuenta de la asignación de interventoría a este contrato. Se detecta además que el valor estimado del proceso de invitación por la suma de \$10.188.492.628,00 es mayor que el valor total asignado por parte de Prosperidad Social a las iniciativa (es decir en el mismo está incluido el valor de interventoría, y Gerencia Integral), el cual es por la suma de \$10.065.312.861,00. Siendo que la invitación era sólo para el componente del contrato de obra, su valor debía ser por la suma de \$9.149.369.390,85 Proceso invitación privada No.007 de 2022: Proyectos de Tolima – Varios 1. E-2020-1731-235349 – Casabianca. 2. E-2020-1731-235349 – Rovira. 3. E-2020-1731-235349 – Herveo. 4. E-2020-1731-235349 – Planadas. 5. E-2020-1731-235349 – Líbano. 6. E-2020-1731-235349 – Villahermosa. 7. E-2020-1731-235349 – Alvarado. FECHA DE ADJUDICACIÓN: 28/02/2022	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 46 de 155

		CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO VÍAS REGIONALES IPC Representante Legal: Óscar Humberto Leyton Carrillo Plazo de ejecución: 4 meses. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA No.005 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 11/03/2022 Es decir, el contrato debía finalizar en plazo el 11/07/2022. El contrato sólo fue legalizado hasta el 14/03/2022. Mediante adendo modificatorio No.001 suscrito el 02/05/2022 se cambia el representante legal del contratista, quedando en cabeza del señor Franz Moller Reyes. Mediante documento del 14/03/2022, se designa como Interventor a CORFUTURO. Representante Legal de la Interventoría: Andrés Mauricio Camayo Villegas. Se detecta además que el valor estimado de adjudicación es por la suma de \$8.994.582.041,00 es mayor que el valor total asignado por parte de Prosperidad Social a las iniciativa (es decir en el mismo está incluido el valor de interventoría, y Gerencia	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 47 de 155

		Integral), el cual es por la suma de \$8.916.738.183,00. El valor del contrato de obra debía ser de \$8.105.315.008,53 No hay ACTA DE INICIO. Proceso de invitación privada No.009 de 2022 Proyecto: 1. E-2020-2203-250331 – Saldaña Plazo de ejecución: 4 meses. Se detecta además que el valor estimado del proceso de invitación por la suma de \$5.179.345.894,00 es el valor total asignado por parte de Prosperidad Social a la iniciativa (es decir en el mismo está incluido el valor de interventoría, y Gerencia Integral), por lo cual el valor para obra debía ser de \$4.708.025.417,75 El Acta de Adjudicación tiene fecha 21/02/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO PAVIMENTO SALDAÑA. Representante Legal: Luís Adrian Mejía Alvarez. Plazo de ejecución: 4 meses. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA No.004 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 02/03/2022	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 48 de 155

		Es decir, el contrato debía finalizar en plazo el 02/07/2022. El contrato tiene fecha de legalización el 14/03/2022 No reposa en la carpeta de Share Point compartida por el supervisor anterior documento alguno de ACTA DE INICIO de dicho contrato. Proceso de invitación privada No.011 de 2022 Proyecto: 1. E-2020-2203-235383 – Cunday. CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO DGN. Representante Legal: Óscar Fabian Gonzalez Arenas. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA 007 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 11/03/2022 Es decir, la fecha de finalización era para el 11/07/2022. El sello de legalización del contrato tiene fecha del 08/04/2022. Existe un ACTA DE DESIGNACIÓN COMO INTERVENTOR fechada el 08/04/2022 designando la interventoría a CONDINTCOL SAS Plazo de ejecución: 4 meses.	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 49 de 155

		Se detecta además que el valor del contrato adjudicado es por la suma de \$1.054.930.382,00. Siendo que el valor asignado total por PS para dicha iniciativa es por la suma de \$1.055.798.562,00, el valor para el componente de obra debía ser hasta por la suma de \$959.720.892,98 para interventoría \$73.905.899,34 y para Gerencia Integral \$22.171.769,78 No se encuentra ACTA DE INICIO DE DICHO CONTRATO. Proceso de invitación privada No.013 de 2022 Proyecto: E-2020-2203-234354 – Alpujarra. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA: 21/02/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: JR FONSECA INGENIERIA SAS. REPRESENTANTE LEGAL: Diana Carolina Fonseca López. VALOR ADJUDICADO: \$1.249.162.531,00 PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA 006 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 11/03/2022 Es decir que el plazo de finalización del contrato era el 11/07/2022.	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 50 de 155

		El sello de legalización del contrato tiene fecha de 29/03/2022. Existe un ACTA DE DESIGNACIÓN COMO INTERVENTOR fechada el 29/03/2022 designando la interventoría a CONSORCIO INT ALPUJARRA. No se encuentra ACTA DE INICIO DE DICHO CONTRATO. Proceso de invitación privada No.015 de 2022 Proyecto: E-2020-2203-155898 – La Unión. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA: 10/03/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: DIEGO MAURICIO ESTRADA CHÁVEZ (adjudicando un contrato de obra con recursos estatales a una persona natural). VALOR ADJUDICADO: \$1.971.267.416,00 PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA 009 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 15/03/2022 Es decir, la fecha de finalización del contrato es el 15/07/2022. El sello de legalización del contrato tiene fecha el 18/03/2022.	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 51 de 155

		Frente al ACTA DE INICIO de este contrato, está suscrita con fecha 03/05/2022 y se deja la salvedad que era de conocimiento del anterior supervisor que la fecha de terminación pactada es el 02/09/2022, trascendiendo sin autorización de parte de Prosperidad Social la fecha de terminación del contrato 670 de 2021 FIP, fijada en la cláusula cuarta para el 31/07/2022, sin haber mediado OTROSÍ de ampliación del plazo por parte de Prosperidad Social. Proceso de invitación privada No.061 de 2022 Proyecto: 1. E-2020-1733-235598 – Guadalajara de Buga. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA: 28/04/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: DAM GROUP VALOR ADJUDICADO: \$1.775.241.986,00 PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31/07/2022. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA 021 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 03/05/2022 El sello de legalización del contrato tiene fecha el 04/04/2022. ACTA DE INICIO FECHA DE FIRMA: 13/05/2022	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 52 de 155

		En el acta de inicio del contrato de obra, se determina como supervisor a Carlos Mario Tabares, no se encuentra en la carpeta de documentos compartida por el anterior supervisor documento que dé cuenta de la asignación de interventoría a este contrato. Proceso de invitación privada No.019 de 2022 Proyecto: 1. E-2020-1731-142767 – San Sebastián de Mariquita. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA: 07/03/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: ASOCIACIÓN GLOBAL GREEN Representante Legal: Sergio Hernan Gomez González. VALOR ADJUDICADO: \$1.981.168.881,00 PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA 011 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 23/03/2022 El sello de legalización del contrato tiene fecha el 08/04/2022. Frente al ACTA DE INICIO de este contrato, está suscrita con fecha 26/05/2022 y se deja la salvedad que era de conocimiento del anterior supervisor que la fecha de terminación pactada es el 26/09/2022, trascendiendo sin autorización de parte de Prosperidad Social la fecha	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 53 de 155

		de terminación del contrato 670 de 2021 FIP, fijada en la cláusula cuarta para el 31/07/2022, sin haber mediado OTROSÍ de ampliación del plazo por parte de Prosperidad Social. En el acta de inicio se determina como supervisor a Juan José Ospina González y se asigna la interventoría a ASCONDESARROLLO representada legalmente por Nixon Walter Silva Erazo. Proceso de invitación privada No.057 de 2022 Proyecto: E-2020-2203-184692 – Alvarado ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA FIRMA 29/04/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO CALDAS VIEJO. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA 026 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 23/03/2022 FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2022 VALOR DEL CONTRATO: \$1.053.978.179,00 El sello de legalización del contrato tiene fecha el 25/05/2022. El acta de inicio esta fechada el 02/06/2022, se asigna la supervisión a LEIVY YURI GIRALDO MEJIA y la Interventoría a VÍCTOR GUILLERMO RODRÍGUEZ, asignando la interventoría de	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 54 de 155

		un contrato de obra pública con recursos estatales a una persona natural. Proceso de invitación privada No.096 de 2022 Proyecto: E-2020-2203-233460 – Piedras. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA FIRMA: 25/05/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO VÍAS PIEDRAS TOLIMA 2022 Representante Legal: Jeisson Andrés Otalora Vargas. VALOR ADJUDICADO: \$1.139.216.229,77 CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA 031 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 02/06/2022 FECHA DE TERMINACIÓN: 31/07/2022 VALOR DEL CONTRATO: \$1.139.216.229,77 El contrato no tiene sello de legalización diligenciado por parte de la Gerencia Integral No se encontró ACTA DE INICIO del CONTRATO dentro de la carpeta del Share Point compartida por el anterior supervisor. Proceso de invitación privada No.025 de 2022 Proyecto:	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 55 de 155

		E-2020-2203-233471 – Purificación. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA FIRMA 07/03/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO PURIFICACIÓN. Representante Legal: Carlos Armando Arroyave Ortiz. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA 013 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 28/03/2022 PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses. VALOR DEL CONTRATO: \$1.639.832.246,00 El sello de legalización del contrato tiene fecha de 04/04/2022 Frente al ACTA DE INICIO de este contrato, está suscrita con fecha 26/05/2022 y se deja la salvedad que era de conocimiento del anterior supervisor que la fecha de terminación pactada es el 26/09/2022, trascendiendo sin autorización de parte de Prosperidad Social la fecha de terminación del contrato 670 de 2021 FIP, fijada en la cláusula cuarta para el 31/07/2022, sin haber mediado OTROSÍ de ampliación del plazo por parte de Prosperidad Social. En la misma se delega como supervisor al señor Juan José Ospina González y la Interventoría se le asigna al Consorcio Ascon – Murcia – con representante legal Anderson Gonzalez.	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 56 de 155

		A este contrato es el único que se encuentra un documento de ACTA DE ASIGNACIÓN de Interventor, sin embargo carece de todo el formalismo de los datos del contrato de obra e interventoría, y debió haberse usado el formato F-IP-216 ACTA DE ASIGNACIÓN DE INTERVENTORÍA. Proceso de invitación privada No.027 de 2022 Proyecto: E-2020-2203-253372 – Alcalá. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 24/02/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO VÍAS DE ALCALÁ 2022. Representante Legal: David Jesús Cujiño Pelaez. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA 016 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 25/04/2022 FECHA DE FINALIZACIÓN: 31/07/2022. VALOR DEL CONTRATO: \$1.980.911.789,00 El sello de legalización del contrato tiene fecha de 24/05/2022. El ACTA DE INICIO tiene fecha de firma 31/05/2022, se	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 57 de 155

		delega la supervisión a Laura Victoria Arbeláez Taborda. Proceso de invitación privada No.069 de 2022 Proyecto: E-2020-1731-235035 – Villarica. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 28/04/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO OBRAS VILLARICA Representante Legal: Diego Alexander Marulanda Atehortua. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA 027 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 23/05/2022 FECHA DE FINALIZACIÓN: 31/07/2022. VALOR DEL CONTRATO: \$1.293.295.388,00 El sello de legalización del contrato no esta fechado por parte de la Gerencia Integral PROYECTA. ACTA DE INICIO FECHA DE FIRMA 07/06/2022 En esta acta se delega como supervisor al señor Carlos Mario Tabares Loaiza. Proceso de invitación privada No.047 de 2022 Proyecto: E-2020-2203-261304 – Ansermanuevo.	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 58 de 155

		ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DEL ACTA: 03/09/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: Yolanda Cepeda Alvarez (adjudicando un contrato de obra con recursos estatales a una persona natural). CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE OBRA 008 DE 2022 VALOR DEL CONTRATO: \$991.030.520,00 PLAZO DE TERMINACIÓN: 4 meses. FECHA DE FIRMA: 11/03/2022 El sello de legalización del contrato por parte de la Gerencia Integral PROYECTA tiene fecha de 08/04/2022. En el Share Point compartido por el anterior supervisor no reposa ACTA DE INICIO de este contrato. CONTRATOS DE INTERVENTORÍA: Para la adjudicación de los contratos de interventoría, la Gerencia Integral PROYECTA, realizó los siguientes procesos: Proceso de invitación privada No.006 de 2022. Interventoría para los proyectos: Departamento de Quindío: 1. E-2020-1726-235338 – Buenavista. 2. E-2020-1726-235338 – Calarcá.	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 59 de 155

		3. E-2020-1726-235338 – Circasia. 4. E-2020-1726-235338 – Córdoba. 5. E-2020-1726-235338 – Génova. 6. E-2020-1726-235338 – La Tebaida. 7. E-2020-1726-235338 – Pijao. 8. E-2020-1726-235338 – Quimbaya. 9. E-2020-1726-235338 – Salento. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DEL ACTA 21/02/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO TRANSITO QUINDIO. Representante Legal: Eneth Talina Avendaño Pacheco. VALOR ADJUDICADO: \$713.312.017,00 CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.017 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 11/03/2022 PLAZO DE TERMINACIÓN: 5 meses, pero en la cláusula sexta existe una contradicción y se establece un plazo de nueve (9) meses, mientras en la quinta – vigencia y plazo de ejecución del contrato se habla de un plazo de cinco (5) meses. El sello de legalización del contrato por parte de la Gerencia Integral – PROYECTA, tiene fecha de 21/04/2022.	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 60 de 155

		Existe un ACTA DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN DE ESTE CONTRATO al señor Santiago Pava Cano. Frente al ACTA DE INICIO de este contrato, está suscrita con fecha 03/05/2022 y se deja la salvedad que era de conocimiento del anterior supervisor que la fecha de terminación pactada es el 02/10/2022, trascendiendo sin autorización de parte de Prosperidad Social la fecha de terminación del contrato 670 de 2021 FIP, fijada en la cláusula cuarta para el 31/07/2022, sin haber mediado OTROSÍ de ampliación del plazo por parte de Prosperidad Social. Proceso de invitación privada No.029 de 2022. Interventoría para los proyectos: E-2020-1731-235349 – Casabianca. 20. E-2020-1731-235349 – Rovira. 21. E-2020-1731-235349 – Herveo. 22. E-2020-1731-235349 – Planadas. 23. E-2020-1731-235349 – Líbano. 24. E-2020-1731-235349 – Villahermosa. 25. E-2020-1731-235349 – Alvarado. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 15/03/2022	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 61 de 155

		CONTRATISTA ADJUDICADO: CORFUTURO Representante Legal: Andrés Mauricio Camayo Villegas CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.022 DE 2022 VALOR DEL CONTRATO: \$629.830.000,00 FECHA DE FIRMA: 23/03/2022 PLAZO DE TERMINACIÓN: 5 meses, pero en la cláusula sexta existe una contradicción y se establece un plazo de nueve (9) meses, mientras en la quinta – vigencia y plazo de ejecución del contrato se habla de un plazo de cinco (5) meses. En el contrato de interventoría nombran a la OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia, así como el Sistema General de Regalías, luego el contrato presenta errores de forma pues no corresponde a la realidad del contrato de Gerencia Integral suscrito entre PROYECTA y Prosperidad Social – FIP (ver numerales 17 y 18) El sello de legalización del contrato por parte de Gerencia Integral PROYECTA tiene fecha del 21/04/2022. Frente al ACTA DE INICIO de este contrato, está suscrita con fecha 03/05/2022 y se deja la salvedad que era de conocimiento del anterior supervisor que la fecha de terminación pactada es el	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 62 de 155

		02/10/2022, trascendiendo sin autorización de parte de Prosperidad Social la fecha de terminación del contrato 670 de 2021 FIP, fijada en la cláusula cuarta para el 31/07/2022, sin haber mediado OTROSÍ de ampliación del plazo por parte de Prosperidad Social. Se nombra supervisor de este contrato al señor Jacob Sánchez Rodríguez. Proceso de invitación privada No.010 de 2022. Interventoría para el proyecto de: - E-2020-2203-250331 – Saldaña. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 21/02/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: OBRAS INTERVENTORÍAS Y SUMINISTROS SAS. Representante Legal: Eneth Talina Avendaño Pacheco. (Con la particularidad que esta contratista de interventoría es contratante de obras para los proyectos de Quindío, sobre lo cual considero que éticamente no es aceptable, pues puede tener conflicto de intereses al ser contratista por un lado e interventor en el otro contrato), con el mismo contratante. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.016 DE 2022	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 63 de 155

		VALOR DEL CONTRATO: \$362.554.213,00 PLAZO DE TERMINACIÓN: 5 meses, pero en la cláusula sexta existe una contradicción y se establece un plazo de nueve (9) meses, mientras en la quinta – vigencia y plazo de ejecución del contrato se habla de un plazo de cinco (5) meses. El sello de legalización de la Gerencia Integral de PROYECTA está fechado 29/03/2022. En el Share Point que se compartió por parte del anterior supervisor no reposa ACTA DE INICIO de este contrato. Proceso de invitación privada No.012 de 2022. Interventoría para el proyecto de: 1. E-2020-2203-235383 – Cunday. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA 28/02/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORÍAS DE COLOMBIA SAS – CONDINTCOL SAS. Representante Legal: Edgar Dario Delgado Rugeles CONTRATO DERIVADO:	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 64 de 155

		CONTRATO DE CONSULTORIA No.018 DE 2022 VALOR: \$73.905.899,34 PLAZO: 5 meses, pero en la cláusula sexta existe una contradicción y se establece un plazo de nueve (9) meses, mientras en la quinta – vigencia y plazo de ejecución del contrato se habla de un plazo de cinco (5) meses. El sello de legalización pareciera tener fecha del 21/04/2022 En el Share Point que se compartió por parte del anterior supervisor no reposa ACTA DE INICIO de este contrato. Proceso de invitación privada No.016 de 2022. Interventoría para el proyecto de: 1. E-2020-2203-155898 – La Unión. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 03/03/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: ALVARO HERNAN BELTRAN CARDONA. Dejando la advertencia en este informe, de haber adjudicado un contrato de interventoría sobre contrato de obra pública a una persona natural, sin observar las advertencias de riesgo frente al tema y en especial, de acuerdo con las	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 65 de 155

		obligaciones de interventoría definidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.019 DE 2022 VALOR: \$141.500.000,00 PLAZO: 5 meses, pero en la cláusula sexta existe una contradicción y se establece un plazo de nueve (9) meses, mientras en la quinta – vigencia y plazo de ejecución del contrato se habla de un plazo de cinco (5) meses. El sello de legalización pareciera tener fecha del 18/03/2022 Frente al ACTA DE INICIO de este contrato, está suscrita con fecha 03/05/2022 y se deja la salvedad que era de conocimiento del anterior supervisor que la fecha de terminación pactada es el 02/10/2022, trascendiendo sin autorización de parte de Prosperidad Social la fecha de terminación del contrato 670 de 2021 FIP, fijada en la cláusula cuarta para el 31/07/2022, sin haber mediado OTROSÍ de ampliación del plazo por parte de Prosperidad Social. En el acta de inicio se delega la supervisión en el señor José Edwin Soto Soto. Proceso de invitación privada No.062 de 2022.	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 66 de 155

		Interventoría para el proyecto de: 1. E-2020-1733-235598 Guadalajara de Buga. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA FIRMA: 28/04/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: MAS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS. Representante Legal: Juan Carlos Sepulveda Castro. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.030 DE 2022 VALOR: \$124.000.000,00 PLAZO: HASTA EL 31/07/2022, El sello de legalización pareciera tener fecha del 09/05/2022 En la carpeta de Share Point compartida por el anterior supervisor reposa un ACTA DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN delegando la supervisión a Carlos Mario Tabares Loaiza. El acta de inicio tiene fecha 12/05/2022 y fecha de terminación 31/05/2022. Proceso de invitación privada No.038 de 2022. Interventoría para el proyecto de:	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 67 de 155

		1. E-2020-1731-142767 – San Sebastián de Mariquita. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 28/04/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: ASCONDESARROLLO Representante Legal: Nixon Walter Silva Erazo CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.031 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 03/05/2022 VALOR: \$139.111.000,00 PLAZO: HASTA EL 31/07/2022, Sin embargo, en el sello de legalización del contrato por parte de Gerencia Integral PROYECTA, erróneamente está fechado 26/01/2022. En la carpeta de Share Point compartida por el anterior supervisor reposa un ACTA DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN delegando la supervisión a Juan Jose Ospina González. El acta de inicio está suscrita el 26/05/2022 y tiene fecha de finalización el 31/07/2022. Proceso de invitación privada No.042 de 2022. Interventoría para el proyecto de: 1. E-2020-2203-184692- Alvarado (vía terciaria). ACTA DE ADJUDICACIÓN	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 68 de 155

		FECHA DE FIRMA: 28/04/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: Victo Guillermo Rodríguez Ramírez. Dejando la advertencia en este informe, de haber adjudicado un contrato de interventoría sobre contrato de obra pública a una persona natural, sin observar las advertencias de riesgo frente al tema y en especial, de acuerdo con las obligaciones de interventoría definidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.035 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 09/05/2022 VALOR: \$74.143.170,53 PLAZO: HASTA EL 31/07/2022, El sello de legalización del contrato por parte de la Gerencia Integral de PROYECTA, tiene fecha del 17/05/2022. En la carpeta de Share Point compartida por el anterior supervisor reposa un ACTA DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN delegando la supervisión a Leivy Yuri Giraldo Mejía. No se encuentra ACTA DE INICIO del contrato de interventoría en la carpeta del Share Point entregada por el supervisor anterior.	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 69 de 155

		Ninguna de las pólizas de los contratos tiene como segundo beneficiario a Prosperidad Social, tal y como lo establece la cláusula doceava GARANTÍAS del CTO 670 DE 2021 FIP. Proceso de invitación privada No.097 de 2022. Interventoría para el proyecto de: 1. E-2020-2203-233460 – Piedras. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 23/05/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO QUALITY CONTROL CONSULTORES SAS. Representante Legal: Desconocido. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.042 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 24/05/2022 VALOR: \$79.875.958,30 PLAZO: 4 MESES A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN, dejando la salvedad que correspondería al 27/09/2022. y se deja la salvedad que era de conocimiento del anterior supervisor que la fecha de terminación pactada es el 27/09/2022, trascendiendo sin autorización de parte de Prosperidad Social la fecha de terminación del contrato	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 70 de 155

		670 de 2021 FIP, fijada en la cláusula cuarta para el 31/07/2022, sin haber mediado OTROSÍ de ampliación del plazo por parte de Prosperidad Social. El sello de legalización del contrato de Gerencia Integral de Proyecto tiene fecha de 27/05/2022. En la carpeta de Share Point compartida por el anterior supervisor reposa un ACTA DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN delegando la supervisión a Jhon Camilo Taborda Mejía. En la carpeta de Share Point compartida por el anterior supervisor no reposa ACTA DE INICIO de dicho contrato de interventoría. Proceso de invitación privada No. 076 de 2022. Interventoría para el proyecto de: 1. E-2020-2203-233471 – Purificación. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 28/04/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO ASCON – MURCIA. Representante Legal: Anderson González González. CONTRATO DERIVADO:	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 71 de 155

		CONTRATO DE CONSULTORIA No.039 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 12/05/2022 VALOR: \$114.785.000,00 PLAZO HASTA: 31/07/2022. El sello de legalización por parte de Gerencia Integral tiene fecha del 17/05/2022. El ACTA DE INICIO tiene fecha de 26/05/2022 con fecha de terminación el 31/07/2022 y se delega como supervisor de parte de Gerencia Integral PROYECTA al señor Juan José Ospina González. Proceso de invitación privada No. 077 de 2022. Interventoría para el proyecto de: 1. E-2020-2203-253372 - Alcalá ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA 28/04/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: UNIÓN TEMPORAL ANCIZAR BEDOYA. Representante Legal: Ancizar de Jesús Bedoya Henao. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.038 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 12/05/2022 VALOR: \$135.000.000,00 PLAZO HASTA: 31/07/2022. El sello de legalización por parte de Gerencia Integral tiene fecha del 16/05/2022.	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 72 de 155

		El acta de inicio esta suscrita el 31/05/2022 se delega como supervisor a LAURA VICTORIA ARBELÁEZ TABORDA y se establece como fecha de finalización el 31/07/2022. Proceso de invitación privada No. 070 de 2022. Interventoría para el proyecto de: 1. E-2020-1731-235035 – Villarica ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 29/04/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO ASGLO. Representante Legal: Sergio Hernan Gómez González. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.040 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 12/05/2022 VALOR: \$90.500.000,00 PLAZO: Desde la suscripción del ACTA DE INICIO hasta el 31/07/2022. El sello de legalización del contrato por parte de Gerencia Integral de PROYECTA, tiene fecha del 18/05/2022. El acta de inicio está firmada el 07/06/2022 con fecha de terminación el 31/07/2022, se delega la supervisión en el señor Carlos Mario Tabares Loaiza.	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 73 de 155

		Proceso de invitación privada No. 032 de 2022. Interventoría para el proyecto de: 1. E-2020-2203-253991 Melgar. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 07/03/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO VÍAS MELGAR 2022. Representante Legal: Jhon Alexander Montoya Arroyave. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.024 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 04/04/2022 VALOR: \$148.750.000,00 PLAZO: 5 meses. El sello de legalización del contrato por parte de Gerencia Integral tiene fecha del 05/05/2022. En la carpeta del Share Point compartida por el anterior supervisor del contrato, se encuentra un documento de ACTA DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN se delega a LAURA JULIANA TORO LÓPEZ. No se encuentra ACTA DE INICIO de dicho contrato. Proceso de invitación privada No. 079 de 2022. Interventoría para el proyecto de:	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 74 de 155

		1. E-2020-2203-261304 – Ansermanuevo. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 28/04/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: INVERSIONES RVG SAS Representante Legal: Lina Vanessa Avalo González. CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.032 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 04/05/2022 VALOR: \$69.800.000,00 (el contrato presenta un error formal en números en el valor del contrato se lee \$69.800,00) PLAZO: Desde la firma del ACTA DE INICIO hasta el 31/07/2022. El sello de legalización del contrato por parte de Gerencia Integral PROYECTA, tiene fecha de 10/05/2022. En la carpeta del Share Point compartida por el anterior supervisor del contrato, se encuentra un documento de ACTA DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN se delega a Santiago Pava Cano. El acta de inicio está fechada el 13/05/2022 con plazo de ejecución hasta el 31/07/2022. Proceso de invitación privada No. 088 de 2022.	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 75 de 155

		Interventoría para el proyecto de: 1. E-2020-2203-234354 – Alpujarra. ACTA DE ADJUDICACIÓN FECHA DE FIRMA: 29/04/2022 CONTRATISTA ADJUDICADO: CONSORCIO INT ALPUJARRA Representante Legal: Juan José Restrepo Romero CONTRATO DERIVADO: CONTRATO DE CONSULTORIA No.034 DE 2022 FECHA DE FIRMA: 04/05/2022 VALOR: \$86.750.000,00 (el contrato presenta un error formal en números en el valor del contrato se lee \$86.750,00) PLAZO: Desde la firma del ACTA DE INICIO hasta el 31/07/2022. El sello de legalización del contrato por parte de Gerencia Integral PROYECTA, tiene fecha de 11/05/2022. En la carpeta del Share Point compartida por el anterior supervisor del contrato, no reposa ni ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN ni ACTA DE INICIO del contrato. Ninguna de las pólizas de los contratos tiene como segundo beneficiario a Prosperidad Social, tal y como lo establece la cláusula doceava GARANTÍAS del CTO 670 DE 2021 FIP.	
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 76 de 155

-Durante la ejecución de las obras, la GERENCIA INTEGRAL será representante de los intereses y objetivos de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP y para tal efecto, dará cumplimiento a las obligaciones señaladas en el presente documento.	NO	Tal y como lo señalé como supervisor delegado de este contrato desde el 01/07/2022, en el memorando M-2022-4301-030194 del 08/07/2022, las irregularidades que se han encontrado en la ejecución de este contrato por las presuntas fallas del contratista de obra se pueden resumir en las siguientes: 1. Contratos de obra estatal sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente a la fecha no se han estructurado en el SGM O la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a maduración a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas entregadas por los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permita evidenciar que desde la interventoría se comunicó a los contratistas de obra las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones técnicas antes de dar inicio a la ejecución de las obras. 2. Contratos de obra con recursos públicos, en los que no se cuenta con ningún documento que permita evidenciar la ejecución de la	NO
---	----	--	----

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 77 de 155

		labor integral de interventoría en su seguimiento en el control de la ejecución de las obras en sus componentes técnico, administrativo, legal, financiero, ambiental, social y ambiental, pues no existen registros documentales que permitan evidenciar la ejecución de la labor de interventoría, y se adolece de informes de cualquier tipo, tampoco se han realizado comités de seguimiento de obra como tal que permitan evaluar el cumplimiento en la ejecución de la labor integral de parte de interventoría.	
- La GERENCIA INTEGRAL exigirá al contratista de obra e interventor, una vez se suscriba el acta de inicio, comenzar los trabajos dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación definida para cada proyecto. Para el inicio de aquellas actividades que requieran permisos y/o autorizaciones ambientales y/urbanísticas, deberá gestionar hasta su obtención previamente.	NO	Al carecer de registros documentales que permita contar con las evidencias en el cumplimiento a cargo de las obligaciones de los contratistas de obra e interventoría, no se puede certificar ningún tipo de avance físico en la ejecución de las obras, aparentemente han iniciado trabajos en los proyectos de Alvarado – Tolima (placa huella), Cunday – Tolima y Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, pero los mismos no se comenzaron a la firma del acta de inicio, según la trazabilidad informada por el anterior supervisor y por el apoyo técnico a la supervisión contratista Ingeniero cesar Mauricio Vargas Celis, sumado a lo anterior, se presume que tramos que están ejecutando no corresponden a los tramos presentados en las iniciativas viales por parte de los municipios.	NO

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 78 de 155

- La GERENCIA INTEGRAL garantizará a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP que el contratista de obra y la interventoría dispongan, en sitios cercanos a la obra y durante el tiempo de ejecución de la misma, el personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos y de organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones que corresponda a cada uno.	NO	Al carecer de registros documentales que permita contar con las evidencias en el cumplimiento a cargo de las obligaciones de los contratistas de obra e interventoría, no se puede certificar ningún tipo de avance físico en la ejecución de las obras, aparentemente han iniciado trabajos en los proyectos de Alvarado – Tolima (placa huella), Cunday – Tolima y Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, pero los mismos no se comenzaron a la firma del acta de inicio, según la trazabilidad informada por el anterior supervisor y por el apoyo técnico a la supervisión contratista Ingeniero cesar Mauricio Vargas Celis, sumado a lo anterior, se presume que tramos que están ejecutando no corresponden a los tramos presentados en las iniciativas viales por parte de los municipios.	NO
- La GERENCIA INTEGRAL velará porque la interventoría en conjunto con el contratista de obra lleven un diario de obra (bitácora) que debe permanecer disponible en la oficina de campo de la interventoría, en la cual se consignarán de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones	NO	Al carecer de registros documentales que permita contar con las evidencias en el cumplimiento a cargo de las obligaciones de los contratistas de obra e interventoría, no se puede certificar ningún tipo de avance físico en la ejecución de las obras, aparentemente han iniciado trabajos en los proyectos de Alvarado – Tolima (placa huella), Cunday – Tolima y Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, pero los mismos no se comenzaron a la firma del acta de inicio, según la trazabilidad informada por el	NO

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 79 de 155

relacionadas con el desarrollo de la obra. Dicho diario debe iniciarse el día en que se realice el inicio de la ejecución de la obra.		anterior supervisor y por el apoyo técnico a la supervisión contratista Ingeniero Cesar Mauricio Vargas Celis, sumado a lo anterior, se presume que tramos que están ejecutando no corresponden a los tramos presentados en las iniciativas viales por parte de los municipios. No se ha entregado hasta el momento a la supervisión del contrato evidencia documental que demuestre el cumplimiento en la obligación de diligenciar bitácora de obra por parte del contratista de obra y del contratista de interventoría.	
- En ejercicio de las acciones de gestión, seguimiento y control, la GERENCIA INTEGRAL asegurara que la Interventoría mantenga actualizada y tenga disponible la documentación (archivo físico y digital) de la interventoría, el cual deberá contener la correspondencia, informes técnicos (semanales, mensuales/ específicos), resultados de laboratorio, bitácoras, memorias de cálculo, planos y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obra	NO	Al carecer de registros documentales que permita contar con las evidencias en el cumplimiento a cargo de las obligaciones de los contratistas de obra e interventoría, no se puede certificar ningún tipo de avance físico en la ejecución de las obras, aparentemente han iniciado trabajos en los proyectos de Alvarado – Tolima (placa huella), Cunday – Tolima y Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, pero los mismos no se comenzaron a la firma del acta de inicio, según la trazabilidad informada por el anterior supervisor y por el apoyo técnico a la supervisión contratista Ingeniero Cesar Mauricio Vargas Celis, sumado a lo anterior, se presume que tramos que están ejecutando no corresponden a los tramos presentados en las iniciativas	NO

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 80 de 155

en los cuales se reporten específicamente las condiciones técnicas detalladas, equipos utilizados, relación de personal por frente, métodos constructivos, en general, todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada hasta su recibo a satisfacción.	viales por parte de los municipios. No se ha entregado hasta el momento a la supervisión del contrato evidencia documental que demuestre el cumplimiento en la obligación de parte de interventoría en el ejercicio de su labor integral de seguimiento a las obras mucho menos en la entrega de informes de ningún tipo de parte de interventoría. No se han entregado ni informes semanales, mensuales, ejecutivos trimestrales de interventoría. Por lo tanto, esta supervisión no cuenta con evidencia documental física que permita discernir y evaluar que interventoría está cumpliendo con garantizar la ejecución de las obras con las condiciones de calidad. En el oficio S-2022-4301-206746 del 07/07/2022 se le solicitó al contratista remitir un informe extraordinario dando cuenta del cumplimiento del arreglo directo suscrito con PS y del cumplimiento de las obligaciones de interventoría. En el oficio S-2022-4301-213362 del 15/07/2022 se le reitera la obligación de cumplir con la entrega de los informes y las obligaciones asociadas a la labor integral de interventoría, frente a los cuales no se dio respuesta satisfactoria que permitiera	
--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 81 de 155

		evaluar el cumplimiento de esta obligación.	
- Este archivo debe ser entregado en medio físico y magnético a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP como requisito para la liquidación del contrato interadministrativo, documentos que se deben presentar organizados de manera cronológica y con su respectivo índice.	NO APLICA PARA EL PERIODO	No obstante, a que esta obligación no aplica para el periodo, se presume y se alerta el riesgo de incumplimiento por parte del contratista, toda vez que hasta la fecha no se ha entregado ningún tipo de informes de interventoría.	NO APLICA PARA EL PERIODO
- Durante la ejecución de las obras de cada proyecto, la GERENCIA INTEGRAL verificará que el equipo o maquinaria ofrecido por el Contratista de Obra y la(s) interventoría(s) en sus respectivas propuestas se encuentren completos y en perfecto estado de funcionamiento.	NO	No se cuenta con evidencia documental entregada por parte del contratista Gerencia Integral PROYECTA, que permita evaluar el cumplimiento de la obligación por parte de Gerencia Integral de verificar que los contratistas de obra e interventoría hayan cumplido en la ejecución de las obras con los ofrecimientos de herramientas y equipos completos y en perfecto funcionamiento según las propuestas que les fueron adjudicadas.	NO
- La GERENCIA INTEGRAL exigirá el cambio o adición del equipo o maquinaria necesario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su requerimiento, de no darse cumplimiento a lo anterior, debe iniciar las acciones que	NO	No se cuenta con evidencia de registro documental que permita a esta supervisión evaluar el cumplimiento de la obligación de parte de la Gerencia Integral de pedir la sustitución, adición o cambio del equipo o maquinaria que tenga algún defecto o que haya parado su rendimiento en obra.	NO

	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 82 de 155

conlleven al cumplimiento de estas obligaciones, mediante requerimiento escrito con copia al supervisor del contrato interadministrativo en caso de reincidencia procederá a iniciar los procesos sancionatorios pertinentes cumpliendo con la normatividad vigente para el caso. De igual forma actuará la interventoría frente al contratista de obra.			
- Así mismo, verificará el cumplimiento del personal de mano de obra calificada, de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista de obra, como de la mano de obra no calificada de acuerdo con los frentes de trabajo que se estipulen en cada proyecto (según alcance y plazo definido); en ambos casos igualmente la interventoría ejercerá control conforme a las dedicaciones, perfiles y a la programación de obra detallada.	NO	Al no haberse realizado desde la fecha de la firma de las actas de inicio de los contratos de obra ningún comité de obra, no se cuenta con evidencia documental alguna que permita a esta supervisión evaluar el cumplimiento de la obligación por parte de la interventoría de solicitar al contratista de obra el cumplimiento con el personal de las cuadrillas de obra.	NO

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 83 de 155

- La interventoría contratada por la GERENCIA INTEGRAL verificará que durante el desarrollo del proyecto se mantenga actualizada una relación diaria de los profesionales (administrativo, técnico y financiero), trabajadores y equipo del contratista de obra operando en la ejecución de las obras, en las oficinas o campamentos, respectivamente.	NO	Esta supervisión no cuenta con evidencia física entregada por el contratista Gerencia Integral PROYECTA, donde conste la entrega de la bitácora de obra en donde se relacione el personal profesional y el equipo del contratista relacionado en la ejecución de la obra.	NO
- En el curso del seguimiento y control, la Interventoría contratada por la GERENCIA INTEGRAL efectuará ensayos de campo o de laboratorio necesarios para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al Contratista de Obra para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar,	NO	No se tienen evidencias documentales que permitan validar el cumplimiento de la obligación de la realización de ensayos de laboratorio por parte de la Gerencia Integral PROYECTA, confrontando a través de su interventoría los ensayos realizados por sus contratistas. No se cuenta con ninguna evidencia documental que permita verificar el cumplimiento de la obligación, toda vez que no se han presentado informes de interventoría durante todo el periodo de ejecución del contrato de Gerencia Integral, y desde la firma de las actas de inicio de los contratos de obra.	NO

	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 84 de 155

informando a la GERENCIA INTEGRAL , en cuyo caso los costos serán asumidos por el Contratista de Obra y en ningún caso, podrán ser reconocidos con cargo a los recursos del contrato interadministrativo.			
- En lo que concierne a la ejecución de la obra, la GERENCIA INTEGRAL velará porque el contratista seleccionado cumpla a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato de obra, el presente contrato interadministrativo, la normativa aplicable, en lo concerniente a la implementación de Protocolos de Bioseguridad y a lo establecido en los estudios y diseños aportados por las Entidades Territoriales.	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	No se tienen evidencias documentales que permitan validar el cumplimiento de la obligación de la implementación de los protocolos de bioseguridad, y todo el componente SISO en obra. No se cuenta con ninguna evidencia documental que permita verificar el cumplimiento de la obligación, toda vez que no se han presentado informes de interventoría desde el inicio de ejecución de las obras, por lo cual no se tienen evidencias que permitan evaluar el cumplimiento de la obligación, ni se han recibido los informes de implementación del Plan de Gestión Integral de Obra PGIO en el formato F-IP-205.	Se configura un presunto incumplimiento parcial.
- De igual forma, la GERENCIA INTEGRAL vigilará junto con la interventoría, que el Contratista de Obra cumpla con la programación de obra establecida y aprobada, aplicando los mecanismos que	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	De las 30 iniciativas entregadas a cargo de Gerencia Integral de PROYECTA, se tiene 28 contratos de obra suscritos, a excepción de los correspondientes a los municipios de E-2020-2203-253991 Melgar – Tolima y E-2020-2203-232571 Andalucía – Valle del Cauca, los 28	Se configura un presunto incumplimiento, esta supervisión no cuenta con ningún tipo de evidencia documental que permita conocer los avances de obra programados y ejecutados de los 30 proyectos a cargo de la

	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 85 de 155

contractualmente determine para conminarlo en caso de incumplimiento (planes de contingencia, aplicación de apremio y/o pecuniaria, entre otras que deberán establecerse en el Contrato de Obra). La programación de obra, en todo caso, debe encontrarse en consonancia con lo determinado en los estudios y diseños aportados por las Entidades Territoriales.		proyectos restantes debieron comenzar su ejecución de obra y cumplir con unas programaciones que debían ser seguidas y controladas por parte de interventoría, no obstante no se cuenta con ninguna evidencia documental de realización de comités de obra por parte de las interventorías contratadas por la Gerencia Integral PROYECTA en la ejecución de las obras a través de sus interventorías CONSORCIO TRANSITO QUINDIO, ASCONDESARROLLO, VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ, CONSORCIO QUALITY CONTROL CONSULTORES SAS, CONSORCIO ASCON – MURCIA, OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS SAS, CONSORCIO INT ALPUJARRA, CONSORCIO ASGLO, CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA – CONDINTCOL SAS, CONSORCIO VÍAS MELGAR 2021, ALVARO HERNAN BELTRAN CARDONA, MAS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS, UNION TEMPORAL ANCIZAR BEDOYA, INVERSIONES RVG SAS, CORFUTURO.	Gerencia Integral de PROYECTA.
- La GERENCIA INTEGRAL y la interventoría, según corresponda su responsabilidad, emitirán de manera oportuna conceptos soportados, documentados, y con la debida justificación técnica, económica y jurídica	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	De las 30 iniciativas entregadas a cargo de Gerencia Integral de PROYECTA, se tiene 28 contratos de obra suscritos, a excepción de los correspondientes a los municipios de E-2020-2203-253991 Melgar – Tolima y E-2020-2203-232571 Andalucía – Valle del Cauca, los 28 proyectos restantes debieron	Se configura un presunto incumplimiento parcial del contrato, por las razones técnicas explicadas.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 86 de 155

en los casos y términos que la Supervisión del Contrato lo solicite, relacionados entre otros con: - Modificaciones o ajustes de las especificaciones iniciales del proyecto. - Modificaciones en cantidades de obra (actas de mayores, menores cantidades de obra). - Análisis, comparación y fijación de precios no previstos. - Modificaciones en métodos constructivos. - Reprogramaciones. - Costos y/o tarifas de maquinaria de construcción. - Solicitudes de adición y/o prórroga. - Aplicación de sanciones y/o multas. - Todos los demás que requiera PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.		comenzar su ejecución de obra y cumplir con unas programaciones que debían ser seguidas y controladas por parte de interventoría, no obstante no se cuenta con ninguna evidencia documental de realización de comités de obra por parte de las interventorías contratadas por la Gerencia Integral PROYECTA en la ejecución de las obras a través de sus interventorías CONSORCIO TRANSITO QUINDIO, ASCONDESARROLLO, VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ, CONSORCIO QUALITY CONTROL CONSULTORES SAS, CONSORCIO ASCON – MURCIA, OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS SAS, CONSORCIO INT ALPUJARRA, CONSORCIO ASGLO, CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA – CONDINTCOL SAS, CONSORCIO VÍAS MELGAR 2021, ALVARO HERNAN BELTRAN CARDONA, MAS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS, UNION TEMPORAL ANCIZAR BEDOYA, INVERSIONES RVG SAS, CORFUTURO. La Gerencia Integral incumplió con la estructuración de las 30 iniciativas entregadas a maduración en el SGMO, se evidencia un absoluto fallo en la labor integral de interventoría y no se cuenta con evidencia documental que permita a esta supervisión evaluar el cumplimiento de la obligación	
--	--	---	--

	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 87 de 155

		contractual por parte de la Gerencia Integral de PROYECTA.	
La GERENCIA INTEGRAL y la interventoría que contrate suministrarán la logística necesaria y la información técnica, administrativa, financiera, legal, social, ambiental, contable y en general aquellas que se requieran en desarrollo de las visitas efectuadas para el seguimiento al desarrollo del Contrato de Obra por parte de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP , entes de control y demás entidades que lo requieran.	PARCIALMENTE	De acuerdo con lo informado por parte del apoyo técnico de la supervisión Ingeniero César Mauricio Vargas Celi, y por el anterior supervisor, en algunas visitas realizadas a los proyectos de Guadalajara de Buga – Valle y Cunday – Tolima si se contó con la presencia de interventoría.	PARCIALMENTE
En el curso de la ejecución del contrato de obra bajo el presente contrato interadministrativo, la GERENCIA INTEGRAL recibirá, estudiará y responderá a las sugerencias, reclamaciones y consultas que presente la interventoría, el Contratista de Obra, las Entidades Territoriales, los entes de control y la comunidad, las cuales deben ser resueltas oportunamente de acuerdo con la normatividad vigente, emitiendo concepto técnico, social, ambiental, financiero, contable, social y jurídico según el caso con los correspondientes soportes, documentos y	NO	La misma supervisión del contrato tuvo que hacerse cargo de dar respuestas a derechos de petición interpuestos por la comunidad con respecto al contrato, y no se contó con toda la colaboración y entrega de soportes de manera oportuna de parte de la Gerencia Integral de PROYECTA para dar respuesta a los mismos.	NO

	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 88 de 155

justificaciones. En todo caso siempre mantendrá indemne a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.			
La GERENCIA INTEGRAL exigirá al Contratista de Obra y a la Interventoría el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente. Así como el cumplimiento de la Resolución 1409 de 2012, por la cual se establece el reglamento de seguridad de protección contra caídas en trabajo en alturas y las que la modifiquen o sustituyan. De igual forma, garantizará el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad en materia de prevención y mitigación por el COVID-19, de conformidad con la normativa vigente. En este sentido la interventoría actuará con el contratista.	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	No se tienen evidencias documentales que permitan validar el cumplimiento de la obligación de la implementación de los componentes SISO, SST, y demás medidas de implementación del componente de seguridad y salud y trabajo y seguridad industrial en la ejecución de la obra. No se cuenta con ninguna evidencia documental que permita verificar el cumplimiento de la obligación, toda vez que no se han presentado informes de interventoría desde el inicio en la ejecución de las obras, por lo cual no se tienen evidencias que permitan evaluar el cumplimiento de la obligación, ni se han recibido los informes de implementación del Plan de Gestión Integral de Obra PGIO en el formato F-IP-205. De las 30 iniciativas entregadas a cargo de Gerencia Integral de PROYECTA, se tiene 28 contratos de obra suscritos, a excepción de los correspondientes a los municipios de E-2020-2203-253991 Melgar – Tolima y E-2020-2203-232571 Andalucía – Valle del Cauca, los 28 proyectos restantes debieron	Se configura un presunto incumplimiento, ya que no se tienen evidencias que demuestren el cumplimiento en el seguimiento del componente SST y seguridad industrial en la obra por parte de la Gerencia Integral de PROYECTA.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 89 de 155

		comenzar su ejecución de obra y cumplir con unas programaciones que debían ser seguidas y controladas por parte de interventoría, no obstante no se cuenta con ninguna evidencia documental de realización de comités de obra por parte de las interventorías contratadas por la Gerencia Integral PROYECTA en la ejecución de las obras a través de sus interventorías CONSORCIO TRANSITO QUINDIO, ASCONDESARROLLO, VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ, CONSORCIO QUALITY CONTROL CONSULTORES SAS, CONSORCIO ASCON – MURCIA, OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS SAS, CONSORCIO INT ALPUJARRA, CONSORCIO ASGLO, CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA – CONDINTCOL SAS, CONSORCIO VÍAS MELGAR 2021, ALVARO HERNAN BELTRAN CARDONA, MAS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS, UNION TEMPORAL ANCIZAR BEDOYA, INVERSIONES RVG SAS, CORFUTURO.	
- La GERENCIA INTEGRAL y la Interventoría contratada, cada una en el marco de su competencia, desarrollarán el seguimiento al avance físico – financiero y presupuestal de (los) contrato(s) de	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	De las 30 iniciativas entregadas a cargo de Gerencia Integral de PROYECTA, se tiene 28 contratos de obra suscritos, a excepción de los correspondientes a los municipios de E-2020-2203-253991 Melgar – Tolima y E-2020-2203-232571 Andalucía – Valle del Cauca, los 28 proyectos restantes debieron	NO

	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 90 de 155

obra de acuerdo con el cronograma de obra, incluidas las medidas ambientales de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al Contratista y de ser procedente, se inicien los procesos sancionatorios establecidos en la normatividad vigente.		comenzar su ejecución de obra y cumplir con unas programaciones que debían ser seguidas y controladas por parte de interventoría, no obstante no se cuenta con ninguna evidencia documental de realización de comités de obra por parte de las interventorías contratadas por la Gerencia Integral PROYECTA en la ejecución de las obras a través de sus interventorías CONSORCIO TRANSITO QUINDIO, ASCONDESARROLLO, VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ, CONSORCIO QUALITY CONTROL CONSULTORES SAS, CONSORCIO ASCON – MURCIA, OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS SAS, CONSORCIO INT ALPUJARRA, CONSORCIO ASGLO, CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA – CONDINTCOL SAS, CONSORCIO VÍAS MELGAR 2021, ALVARO HERNAN BELTRAN CARDONA, MAS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS, UNION TEMPORAL ANCIZAR BEDOYA, INVERSIONES RVG SAS, CORFUTURO. No se tiene conocimiento, ni evidencia documental que demuestre que la interventoría conmino al contratista en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales o que le haya solicitado la implementación de planes de contingencia, o que haya informado acerca de los presuntos incumplimientos	
---	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 91 de 155

		para iniciar los procesos sancionatorios correspondientes.	
- La GERENCIA INTEGRAL y la Interventoría contratada realizarán, durante toda la ejecución del contrato de obra derivado, el control presupuestal, de tal manera que el Contratista de Obra programe y ejecute las actividades objeto del contrato cumpliendo con la asignación de recursos, el valor de las obras y el plazo contractual.	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	De las 30 iniciativas entregadas a cargo de Gerencia Integral de PROYECTA, se tiene 28 contratos de obra suscritos, a excepción de los correspondientes a los municipios de E-2020-2203-253991 Melgar – Tolima y E-2020-2203-232571 Andalucía – Valle del Cauca, los 28 proyectos restantes debieron comenzar su ejecución de obra y cumplir con unas programaciones que debían ser seguidas y controladas por parte de interventoría, no obstante no se cuenta con ninguna evidencia documental de realización de comités de obra por parte de las interventorías contratadas por la Gerencia Integral PROYECTA en la ejecución de las obras a través de sus interventorías CONSORCIO TRANSITO QUINDIO, ASCONDESARROLLO, VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ, CONSORCIO QUALITY CONTROL CONSULTORES SAS, CONSORCIO ASCON – MURCIA, OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS SAS, CONSORCIO INT ALPUJARRA, CONSORCIO ASGLO, CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA – CONDINTCOL SAS, CONSORCIO VÍAS MELGAR 2021, ALVARO HERNAN BELTRAN CARDONA, MAS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS, UNION TEMPORAL ANCIZAR BEDOYA,	No hay ningún tipo de evidencia que permita evaluar el cumplimiento de la obligación contractual de parte de la Gerencia Integral de PROYECTA y de sus interventorías de realizar el seguimiento al control presupuestal en la ejecución de las obras, la asignación de los recursos y al plazo contractual.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 92 de 155

		INVERSIONES RVG SAS, CORFUTURO. No se tiene conocimiento, ni evidencia documental que demuestre que la interventoría conmino al contratista en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales o que le haya solicitado la implementación de planes de contingencia, o que haya informado acerca de los presuntos incumplimientos para iniciar los procesos sancionatorios correspondientes.	
- La Interventoría contratada por la GERENCIA INTEGRAL, verificará el pago de aportes legales (parafiscales) de seguridad social del personal vinculado a la obra según la normatividad vigente para el periodo correspondiente y certificará la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite de los pagos previstos en el contrato de obra, labor que también efectuará la GERENCIA INTEGRAL, y de manera principal, con la interventoría que contrate. PROSPERIDAD SOCIAL – FIP no tendrá ningún tipo de vinculación o	NO	Esta supervisión no cuenta con evidencias documentales que permitan evidenciar el cumplimiento de la obligación por parte de la Gerencia Integral de PROYECTA, mediante el oficio S-2022-4301-213262 del 15/07/2022 se le reiteró a la Gerencia Integral la entrega a cabalidad de los informes establecidos en la cláusula octava del contrato, no se han entregado las subsanaciones al informe mensual 02 correspondiente al periodo comprendido entre el 01/01/2022 al 28/02/2022, informe mensual 4 correspondiente al periodo comprendido entre el 01/03/2022 al 31/03/2022, el informe mensual 5 correspondiente al periodo comprendido entre el 01/04/2022 al 30/04/2022.	Se configura como un presunto incumplimiento, pues al carecer de los informes mensuales de interventoría y los soportes respectivos, no se cuenta con evidencia que se haga seguimiento a los pagos de aportes de salarios, prestaciones, pagos del SGSSS por parte de los contratistas de obra.

	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 93 de 155

responsabilidad del personal que la GERENCIA INTEGRAL o los contratistas derivados que contrate.			
- Es responsabilidad de la GERENCIA INTEGRAL y la interventoría velar porque todas las actividades de gestión social y ambiental del contrato de obra se desarrollen acorde con los lineamientos que para tal fin establecen la Constitución, Leyes, Decretos y Resoluciones aplicables a la misma, y de acuerdo con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	NO	De las 30 iniciativas entregadas a cargo de Gerencia Integral de PROYECTA, se tiene 28 contratos de obra suscritos, a excepción de los correspondientes a los municipios de E-2020-2203-253991 Melgar – Tolima y E-2020-2203-232571 Andalucía – Valle del Cauca, los 28 proyectos restantes debieron comenzar su ejecución de obra y cumplir con unas programaciones que debían ser seguidas y controladas por parte de interventoría, no obstante no se cuenta con ninguna evidencia documental de realización de comités de obra por parte de las interventorías contratadas por la Gerencia Integral PROYECTA en la ejecución de las obras a través de sus interventorías CONSORCIO TRANSITO QUINDIO, ASCONDESARROLLO, VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ, CONSORCIO QUALITY CONTROL CONSULTORES SAS, CONSORCIO ASCON – MURCIA, OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS SAS, CONSORCIO INT ALPUJARRA, CONSORCIO ASGLO, CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA – CONDINTCOL SAS, CONSORCIO VÍAS MELGAR 2021, ALVARO	Se configura como un presunto incumplimiento parcial, ya que no se cuentan con evidencias de la implementación del plan de seguimiento del plan de gestión ambiental en obra dentro del plan de gestión integral en obra.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 94 de 155

		HERNAN BELTRAN CARDONA, MAS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS, UNION TEMPORAL ANCIZAR BEDOYA, INVERSIONES RVG SAS, CORFUTURO. No se tiene conocimiento, ni evidencia documental que demuestre que la interventoría realizó el seguimiento en el cumplimiento del componente social y ambiental de los contratos de obra.	
- La GERENCIA INTEGRAL y la Interventoría conforme a la competencia atribuida a cada una, realizarán el seguimiento al cumplimiento de los requisitos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto. Exigirán al Contratista de obra dar respuesta dentro de los términos de la ley, a las peticiones de la comunidad y solicitará el acompañamiento de instituciones públicas de mediación en los casos que se requiera. Exigirá la ejecución oportuna de las medidas de	NO	De las 30 iniciativas entregadas a cargo de Gerencia Integral de PROYECTA, se tiene 28 contratos de obra suscritos, a excepción de los correspondientes a los municipios de E-2020-2203-253991 Melgar – Tolima y E-2020-2203-232571 Andalucía – Valle del Cauca, los 28 proyectos restantes debieron comenzar su ejecución de obra y cumplir con unas programaciones que debían ser seguidas y controladas por parte de interventoría, no obstante no se cuenta con ninguna evidencia documental de realización de comités de obra por parte de las interventorías contratadas por la Gerencia Integral PROYECTA en la ejecución de las obras a través de sus interventorías CONSORCIO TRANSITO QUINDIO, ASCONDESARROLLO, VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ, CONSORCIO QUALITY CONTROL CONSULTORES SAS, CONSORCIO ASCON – MURCIA, OBRAS	Se configura como un presunto incumplimiento parcial, ya que no se cuentan con evidencias de la implementación del seguimiento de acciones sociales o ambientales del plan de gestión integral en obra.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 95 de 155

manejo que define la normatividad vigente y aquellas dispuestas en las licencias de construcción y ambientales de cada proyecto, así como las establecidas en los demás actos administrativos promulgados.		INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS SAS, CONSORCIO INT ALPUJARRA, CONSORCIO ASGLO, CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA – CONDINTCOL SAS, CONSORCIO VÍAS MELGAR 2021, ALVARO HERNAN BELTRAN CARDONA, MAS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS, UNION TEMPORAL ANCIZAR BEDOYA, INVERSIONES RVG SAS, CORFUTURO. No se tiene conocimiento, ni evidencia documental que demuestre que la interventoría le haya exigido al contratista de obra dar respuesta a las peticiones de la comunidad, y en la mediación de los casos que lo requiera, ni la solución oportuna en las medidas de manejo que define la normatividad vigente.	
- La GERENCIA INTEGRAL deberá adelantar los trámites necesarios para el inicio y desarrollo de procesos sancionatorios en el marco del contrato de obra y del contrato de interventoría de acuerdo con la normatividad vigente, entregando los documentos soporte y la estimación de los perjuicios causados con ocasión del incumplimiento, y	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	De las 30 iniciativas entregadas a cargo de Gerencia Integral de PROYECTA, se tiene 28 contratos de obra suscritos, a excepción de los correspondientes a los municipios de E-2020-2203-253991 Melgar – Tolima y E-2020-2203-232571 Andalucía – Valle del Cauca, los 28 proyectos restantes debieron comenzar su ejecución de obra y cumplir con unas programaciones que debían ser seguidas y controladas por parte de interventoría, no obstante no se cuenta con ninguna evidencia documental de realización de comités de obra por parte de	Se configura un presunto incumplimiento parcial del contrato, toda vez que la Gerencia Integral de PROYECTA, no ha entregado a Prosperidad Social, soporte alguno de los procesos y de las decisiones de fondo contra sus contratistas por los presuntos incumplimientos de los contratos de obra.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 96 de 155

brindando acompañamiento hasta su culminación.		las interventorías contratadas por la Gerencia Integral PROYECTA en la ejecución de las obras a través de sus interventorías CONSORCIO TRANSITO QUINDIO, ASCONDESARROLLO, VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ, CONSORCIO QUALITY CONTROL CONSULTORES SAS, CONSORCIO ASCON – MURCIA, OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS SAS, CONSORCIO INT ALPUJARRA, CONSORCIO ASGLO, CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA – CONDINTCOL SAS, CONSORCIO VÍAS MELGAR 2021, ALVARO HERNAN BELTRAN CARDONA, MAS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS, UNION TEMPORAL ANCIZAR BEDOYA, INVERSIONES RVG SAS, CORFUTURO. No se tiene conocimiento, ni evidencia documental que demuestre la Gerencia Integral haya iniciado procesos sancionatorios en contra de sus contratistas de obra o de interventoría.	
- La GERENCIA INTEGRAL y la interventoría, contratada realizarán el reporte en la periodicidad y aplicativo que defina PROSPERIDAD SOCIAL – FIP , para el cual deberán actualizar la información de acuerdo con el	NO	Se creó el Share Point de Prosperidad Social acceso para que Gerencia Integral realice la actualización de la información en la matriz estándar de seguimiento de Gerencia Integral.	La Gerencia Integral presuntamente incumple con la obligación de actualizar la matriz en el Share Point para el seguimiento de los proyectos.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 97 de 155

avance de cada uno de los proyectos.			
3.2.3 Componente 3: Cierre y liquidación de los contratos de obra y de Interventoría.			
- La GERENCIA INTEGRAL y la interventoría contratada en el marco de cada proyecto, verificarán con detalle que el objeto del contrato de obra se haya cumplido en su totalidad, y suscribirán la constancia de cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones, y el acta final de recibo a satisfacción. La interventoría verificará que una vez terminado el plazo pactado y las obras programadas en el contrato de obra, no se realicen actividades por parte del contratista de obra.	No aplica en este periodo	No aplica en este periodo	No aplica en este periodo
- La GERENCIA INTEGRAL y la Interventoría contratada verificarán, que el contratista mantenga vigentes las garantías que amparan los riesgos de acuerdo con lo pactado en el contrato de obra una vez se reciban a satisfacción los bienes, servicios u obras contratadas.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo
- La GERENCIA INTEGRAL y la	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo

	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 98 de 155

interventoría contratada elaborarán y suscribirán el acta de liquidación de cada contrato de obra, los cuales serán remitidos a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP dentro de los plazos establecidos para este efecto, junto con todos los demás documentos requeridos para adelantar el trámite de liquidación, incluido el manual de mantenimiento y sostenibilidad.			
- Así mismo, la GERENCIA INTEGRAL adelantará la liquidación de la interventoría contratada.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo
3.3. RECURSO HUMANO REQUERIDO: La GERENCIA INTEGRAL deberá vincular y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo, el personal relacionado a continuación, el cual deberá cumplir las calidades técnicas o profesionales y las experiencias generales y específicas señaladas.			
- Gerente de Proyecto. - Profesional supervisor administrativo. - Profesional supervisor Financiero. - Profesional supervisor técnico (1). - Profesional supervisor técnico (2). - Profesional supervisor técnico (3). - Profesional supervisor social (1). - Profesional supervisor social (2). - Profesional supervisor jurídico.	SI	De acuerdo con la información entregada por el anterior supervisor la Gerencia Integral cumplió con esta obligación, sin embargo, dicho personal no se evidencia como disponible para los temas a cargo de la Gerencia Integral PROYECTA, para el desarrollo del contrato.	SI

	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 99 de 155

- Auxiliar administrativo.			
- PROYECTA igualmente dispondrá del personal necesario en lo correspondiente a la liquidación de la contratación derivada como del Contrato a suscribirse con PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo
5.2. OBLIGACIONES DE LA GERENCIA INTEGRAL			
5.2.1. OBLIGACIONES GENERALES			
1. Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los principios de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política.	En ejecución	En ejecución	En ejecución
2. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, los documentos precontractuales y la propuesta presentada, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	La Gerencia Integral de PROYECTA, incumplió con el acuerdo de Arreglo Directo suscrito con Prosperidad Social derivado de las audiencias del 18 y 20 de mayo de 2022, luego se puede presumir que se ha incumplido con el objeto del contrato.	Se configura un presunto incumplimiento del contrato, pues estando a trece días de su fecha de vencimiento, no se ha realizado por parte de la Gerencia Integral de PROYECTA, las acciones que demuestren el cumplimiento completo del contrato.
3. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.	En ejecución	En ejecución	En ejecución

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 100 de 155

4. Prestar sus actividades cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la entidad, de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones, clientes, asegurando la excelencia, la calidad y la calidez en la atención, que debe brindar el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – PROSPERIDAD SOCIAL .	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	Se configura un presunto incumplimiento, pues con su accionar dilatorio y la falta de acciones conducentes a garantizar la ejecución de las obras, la Gerencia Integral de PROYECTA presuntamente está incumpliendo con la implementación de los lineamientos estratégicos de la entidad, incumpliendo con la misión de generar valor público dando respuesta a las necesidades más sentidas de los ciudadanos y comunidades. Esta situación, generará quejas y peticiones por parte de los ciudadanos, veedurías de ejecución de los proyectos, en contra de Prosperidad Social – FIP, sobre todo en los casos de los proyectos sobre los cuales se cuenta con ejecución nula o sobre los que no hay seguridad alguna de su terminación.	NO
5. Apoyar el logro de los objetivos contractuales, teniendo de presente que sus obligaciones son de resultado.	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	La Gerencia Integral de PROYECTA, incumplió con el acuerdo de Arreglo Directo suscrito con Prosperidad Social derivado de las audiencias del 18 y 20 de mayo de 2022, luego se puede presumir que se ha incumplido con el objeto del contrato.	NO
6. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato interadministrativo y su estudio previo.	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	La Gerencia Integral de PROYECTA, incumplió con el acuerdo de Arreglo Directo suscrito con Prosperidad Social derivado de las audiencias del 18 y 20 de mayo de 2022, luego se puede presumir que se ha	Se configura un presunto incumplimiento del contrato, toda vez que la actual situación es una muestra evidente de la inobservancia en el seguimiento a las condiciones pactadas en

 La equidad es de todos	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 101 de 155

		incumplido con el objeto del contrato.	el contrato, los estudios previos, y la misma propuesta económica de la Gerencia Integral de PROYECTA, que ilustró una experticia que hizo pensar a Prosperidad Social en esperar resultados satisfactorios en la ejecución de este contrato.
7. Prestar la asesoría y asistencia necesaria para el desarrollo y ejecución de los proyectos.	NO	La Gerencia Integral de PROYECTA, incumplió con el acuerdo de Arreglo Directo suscrito con Prosperidad Social derivado de las audiencias del 18 y 20 de mayo de 2022, luego se puede presumir que se ha incumplido con el objeto del contrato.	NO
8. Designar un Gerente de Proyecto con dedicación exclusiva al CONTRATO (de acuerdo al perfil definido en el numeral 2.2.3 del estudio previo).	SI	Si se ha delegado una persona como Gerente del proyecto.	SI
9. Realizar el manejo de los recursos pagados por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP en una cuenta bancaria independiente y exclusiva para el contrato, la cual deberá ser inembargable y libre de gravámenes, de manera que se asegure una liquidez suficiente y apropiada para la ejecución de los proyectos del contrato.	En ejecución	En ejecución	En ejecución.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 102 de 155

10. Elaborar y presentar en los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de suscripción del contrato, el Plan Operativo de ejecución del contrato para su respectiva aprobación de Prosperidad Social.	SI	Al recibir la delegación de esta supervisión, esta obligación se encontraba cumplida según lo informó el anterior supervisor.	SI
11. Iniciar la la estructuración de los procesos contractuales a que haya lugar dentro de los siete (7) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de conformidad con la normativa aplicable a los mismos y según el cronograma de actividades propuesto por la GERENCIA INTEGRAL .	NO	Como consta en la trazabilidad informada de los procesos contractuales a cargo de la Gerencia Integral de PROYECTA para la contratación de sus contratistas de obra e interventoría se dilato excesivamente dando como resultado procesos demorados, incumpliendo de esta forma con el plan de trabajo propuesto para el desarrollo del contrato.	NO
12. Asistir a las diferentes reuniones que se requiera para la debida ejecución del contrato y de los proyectos asignados.	En ejecución	En ejecución	En ejecución
13. Adelantar la supervisión de la contratación derivada que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.	NO SE CUENTA CON EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	Mediante el oficio S-2022-4301-208870 del 11/07/2022 se solicitó a la Gerencia Integral de PROYECTA remitir los soportes, se recibió una respuesta por correo el 15/27/2022, pero la misma no se ha podido revisar porque los archivos entregados corresponden a enlaces de descarga de Google Drive y	NO SE CUENTA CON EVIDENCIA QUE DEMUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 103 de 155

		los servidores de PS no permiten entrar a ver los archivos.	
14. Sujetarse a los procedimientos y recomendaciones establecidos por el Comité Técnico de Seguimiento y Ejecución.	NO	Se han acatado de manera parcial todas las recomendaciones por parte del Departamento de Prosperidad Social, ya que no ha entregado los soportes en su totalidad que evidencie los avances en la ejecución del contrato interadministrativo y a la fecha a pesar de existir inicios contractuales de los contratos de obra desde el 03 de mayo del 2022 los proyectos presentan avances en la ejecución del 0%.	NO
15. Atender y acatar los requerimientos del supervisor del contrato asignado por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP .	NO	De acuerdo con la trazabilidad y evidencias de la supervisión del contrato, no se han acatado a satisfacción los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.	NO
16. Solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP autorización para publicar cualquier información relacionada con los programas a través de medios de comunicación tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo
17. Responder por todos los aspectos relacionados con el manejo y utilización de los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y no	SI	Se realizó el trámite del pago No 1 por reconocimiento a la Gerencia Integral mediante solicitud M-2022-4301-025854 del 13 de junio del 2022 y un valor del desembolso de \$132.709.416,00	SI

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 104 de 155

utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.			
18. Desarrollar las actividades sociales, administrativas, técnicas, jurídicas y financieras para el cumplimiento del contrato, conforme a la normativa general aplicable y los documentos que expida PROSPERIDAD SOCIAL – FIP relacionados con la ejecución de los proyectos de infraestructura social vial.	NO	Se firmó acta de inicio el 06 de diciembre del 2021, adelantándose su ejecución a la fecha. Se cuenta a la fecha con Plan Operativo y personal de la Gerencia Aprobados por Prosperidad Social. La Gerencia Integral adelanta visitas a los proyectos, ajuste a los presupuestos, revisión de información técnica, social, jurídica adelantando de igual manera los procesos de contratación de las obras e interventorías. La Gerencia Integral viene adelantando el proceso de maduración de los proyectos en los Departamentos del Quindío (9), Tolima (16) y Valle (5), pero no concluida a la fecha De igual forma ha avanzado en el proceso de contratación de obras e Interventorías. A la fecha incumplió con el acuerdo de arreglo directo pactado en las audiencias de los días 18 y 20 de mayo de 2022, por lo cual se dio aviso a la Subdirección de Contratación a través del memorando M-2022-4301-031901 del 18/07/2022. La supervisión no ha recibido informes de interventoría de los proyectos que cuentan	NO

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 105 de 155

		con inicios desde el 03 de mayo del 2022. No ha entregado los soportes en su totalidad que evidencie los avances en la ejecución del contrato interadministrativo y a la fecha a pesar de existir inicios contractuales de los contratos de obra desde el 03 de mayo del 2022 los proyectos presentan avances en la ejecución del 0% Las programaciones de las auditorías visibles no se han cumplido por diferentes motivos y se han cancelado la mayoría de las auditorías.	
19. Conservar de manera independiente, centralizada y segura y poner a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP cuando se requiera todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, sociales, contables y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables.	NO	Mediante el oficio S-2022-4301-208870 del 11/07/2022 se solicitó a la Gerencia Integral de PROYECTA remitir los soportes, se recibió una respuesta por correo el 15/27/2022, pero la misma no se ha podido revisar porque los archivos entregados corresponden a enlaces de descarga de Google Drive y los servidores de PS no permiten entrar a ver los archivos, por lo cual solamente se pudo ver las fotos de los lomos de unas carpetas de archivo, pero no se ha visto HOJA DE CONTROL DE INGRESOS DE DOCUMENTO AL EXPEDIENTE, y no se conoce el contenido de las carpetas.	NO
20. Reintegrar los recursos no ejecutados, los cuales deberán ser consignados únicamente en la cuenta bancaria	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 106 de 155

establecida en la circular vigente que haya sido expedida para tal efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP , a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes luego que se hayan realizado.			
21. Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP , únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya sido expedida para tal efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP , a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes luego que se hayan realizado.	NO	Se realizó el trámite del pago No 1 por reconocimiento a la Gerencia Integral mediante solicitud No M-022-4301-025854 del 13 de junio del 2022 y un valor del desembolso de \$132.709.416,00 La supervisión no ha tenido información al respecto, pues el pago no se ha realizado.	NO
22. Radicar dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, un informe de legalización contable	NO	Hasta el momento no se ha radicado el primer informe de legalización contable por parte de Gerencia Integral de PROYECTA, pues el primer pago fue tramitado hasta el	NO

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 107 de 155

de los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, de conformidad con la “GUÍA RECURSOS SUJETOS A LEGALIZACIÓN CONTABLE” de PROSPERIDAD SOCIAL aplicable. Este informe deberá contener, como mínimo: Recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, recursos pagados a los contratistas de obra e Interventoría, recursos gastados por la GERENCIA INTEGRAL, recursos reintegrados, rendimientos financieros generados y rendimientos financieros consignados. Si luego de vencido el plazo del contrato existen recursos pendientes de legalizar, la GERENCIA INTEGRAL continuará presentando su informe de legalización contable en los términos de acá señalados.		13/06/2022 y el mismo no se ha realizado.	
23. Una vez finalizado el plazo de ejecución, y como requisito para liquidar el contrato en un plazo no mayor a tres (3)	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 108 de 155

meses se deberá reintegrar al TESORO NACIONAL los recursos no ejecutados.			
24. Adelantar todos los trámites, gestiones y actuaciones necesarias para entregar los proyectos de Infraestructura Vial a las Entidades Territoriales y los beneficiarios finales. Para tal efecto se suscribirá entre la GERENCIA INTEGRAL , y la Entidad Territorial la respectiva acta de entrega y recibo a satisfacción por cada uno de los proyectos, previa certificación de la interventoría.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo
25. Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto a su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.	NO	Se configura un presunto incumplimiento parcial del contrato pues se incumplió con el arreglo directo suscrito entre Prosperidad Social – FIP y la Gerencia Integral PROYECTA, lo que demuestra la presunta falta de diligencia en la realización de las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato.	NO
26. Atender por escrito las consultas y observaciones que formule PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y/o el INTERVENTOR y/ el CONTRATISTA DE OBRA designado para el proyecto en	NO	Parcialmente realizada la obligación. Existen requerimientos de la supervisión que no presentaron respuestas y se desconoce si las interventorías han realizado algún tipo de consulta que ameritara respuesta de la Gerencia Integral.	NO

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 109 de 155

relación con los asuntos que forman parte del objeto del contrato.			
27. Cumplir con el objeto del contrato, garantizando que el contratista de obra que seleccione ejecute y entregue la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles en las especificaciones de construcción, con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido.	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	No, porque se incumplió con el ARREGLO DIRECTO suscrito entre Prosperidad Social – Fondo de Inversiones para la PAZ – FIP y la Gerencia Integral PROYECTA, no se tienen conocimiento de avance ninguno de las obras y las mismas deberían tener un avance ponderado cercano al 35% para poder cumplir con el cobro del 55% de recursos de la reserva del CTO 670 DE 2021 FIP.	NO SE HAN RECIBIDO
28. Asegurar que el cálculo de las cantidades de obra que correspondan al diseño y los estudios técnicos de los proyectos. PROSPERIDAD SOCIAL – FIP no admitirá ningún reajuste por interpretaciones erróneas de los planos o por equivocaciones en el cálculo de las cantidades de obra, incremento de precios o cualquier otro inconveniente surgido del estudio y preparación del contrato por parte de la GERENCIA INTEGRAL .	NO	No se cuenta con ninguna evidencia de parte de esta supervisión que evidencie que a la fecha la Gerencia Integral a través de su interventoría haya validado cantidades de obra ejecutadas contra presupuestos, toda vez que no se cuenta con informes de interventoría.	NO
29. Velar por que el contratista de obra que seleccione	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	No, porque se incumplió con el ARREGLO DIRECTO suscrito entre Prosperidad Social –	NO SE HAN RECIBIDO

 La equidad es de todos	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 110 de 155

utilice los planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y aportadas por las Entidades Territoriales, únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual y material. Su entrega, en ningún caso, se entenderá cómo cesión de derechos o licenciamiento.		Fondo de Inversiones para la PAZ – FIP y la Gerencia Integral PROYECTA, no se tienen conocimiento de avance ninguno de las obras y las mismas deberían tener un avance ponderado cercano al 35% para poder cumplir con el cobro del 55% de recursos de la reserva del CTO 670 DE 2021 FIP.	
30. Realizar de manera conjunta con PROSPERIDAD SOCIAL – FIP las entregas a los gobiernos locales y a la comunidad de cada una de las intervenciones para tal efecto el GERENTE INTEGRAL coordinará los actos protocolarios con PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	NO	No, porque se incumplió con el ARREGLO DIRECTO suscrito entre Prosperidad Social – Fondo de Inversiones para la PAZ – FIP y la Gerencia Integral PROYECTA, no se tienen conocimiento de avance ninguno de las obras y las mismas deberían tener un avance ponderado cercano al 35% para poder cumplir con el cobro del 55% de recursos de la reserva del CTO 670 DE 2021 FIP.	Se configurará como un presunto incumplimiento del contrato, toda vez que de acuerdo al plazo restante y al estado actual de ejecución de los proyectos, no hay posibilidad que se entreguen las obras a los gobiernos locales y las comunidades antes del 31/07/2022.
31. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y	NO	No, porque se incumplió con el ARREGLO DIRECTO suscrito entre Prosperidad Social – Fondo de Inversiones para la PAZ – FIP y la Gerencia Integral PROYECTA, no se tienen conocimiento de avance ninguno de las obras y las mismas deberían tener un avance ponderado cercano al 35% para poder cumplir con	NO

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 111 de 155

garantizar que así lo hagan, igualmente sus contratistas de obra e interventoría derivados.		el cobro del 55% de recursos de la reserva del CTO 670 DE 2021 FIP. Esta supervisión no cuenta con evidencia que permita demostrar que se esté cumpliendo con la obligación de parte de la Gerencia Integral de PROYECTA.	
32. Alimentar el sistema de información en la periodicidad y aplicativo que le señale el supervisor del contrato interadministrativo, a través de la interventoría.	NO	Hasta la fecha la Gerencia Integral de PROYECTA no ha cerrado ninguna de las estructuraciones de maduración de las 30 iniciativas – proyectos viales en el SGMO, así como tampoco actualizan la matriz de seguimiento de avance de los proyectos en el Share Point para tal fin. Parcialmente se ha cumplido con la actualización de la Matriz de seguimiento entregada a la Gerencia Integral pues no ha sido actualizada con la periodicidad semanal indicada y con toda la información referenciada.	NO
33. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de	NO	La Gerencia no ha soportado mediante los informes de Gerencia esta obligación para la totalidad de su personal pues se han solicitado subsanaciones y no se han radicado la totalidad de los informes con la periodicidad obligacional.	NO

	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 112 de 155

Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la GERENCIA INTEGRAL , incluido los independientes que presenten sus servicios.			
34. Indemnizar y/o asumir todo el daño que cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	Hasta el momento no se ha tenido conocimiento de esta condición.	Hasta el momento no se ha tenido conocimiento de esta condición.	Hasta el momento no se ha tenido conocimiento de esta condición.
35. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato los cuales hacen parte del valor establecido para el mismo.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo
36. Ser el encargado y único responsable ante PROSPERIDAD SOCIAL – FIP de entregar las obras funcionando en las condiciones apropiadas.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo
37. Disponer de un archivo exclusivo en donde se recopile toda la documentación del Contrato, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas de seguimiento que PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y los entes de	NO	No se tienen evidencias que permitan a esta supervisión evaluar el cumplimiento de esta obligación, el pasado 15/07/2022 respondieron un oficio que se acompaña de fotos de unas carpetas, pero no se ha podido revisar los soportes completos, por lo cual no se conocen HOJAS	NO

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 113 de 155

control realicen. Al final de contrato se deberá hacer entrega de una copia la documentación contractual generada con cada ejecución de proyecto.		DE CONTROL DE INGRESO DE DOCUMENTOS A EXPEDIENTES, por lo cual no se puede tener evidencia del cumplimiento de la obligación.	
38. Remitir la información solicitada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP , por escrito y en medio magnético para dar cumplimiento y/o respuesta a los requerimientos jurídicos o legales que tenga la Entidad.	En ejecución	En ejecución	En ejecución
39. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrán tramitar los respectivos pagos. Es obligación de la GERENCIA INTEGRAL conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el contrato interadministrativo, por tanto, asumirá la	SI	Se realizó el trámite del pago No 1 por reconocimiento a la Gerencia Integral mediante solicitud No M-022-4301-025854 del 13 de junio del 2022 y un valor del desembolso de \$132.709.416,00 La supervisión no ha tenido información al respecto, pues el pago no se ha realizado.	SI

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 114 de 155

responsabilidad y los costos, multas, y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP .			
40. Mantener indemne a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones causados al personal de la GERENCIA INTEGRAL , de los beneficiarios de los proyectos y de sus propiedades ocasionados por éste durante la ejecución del objeto del contrato.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo
41. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato.	Si	Se expide la póliza de seguro de cumplimiento particular No 60-45-101004234 de Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 12 de noviembre del 2021 hasta el 22 de julio del 2022, tomada por la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA asegurando como beneficiarios al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – DPS – FIP. Aprobada en el Secop 2 por el Abogado de la Subdirección de Contratación Diego Felipe Romero.	Si
42. En caso de incumplimientos de los contratistas que llegare a seleccionar para la ejecución de obras y de	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	A pesar de informar en los comités técnicos los incumplimientos de sus contratistas, a la fecha no ha remitido soportes de las	Se configura un presunto incumplimiento parcial, toda vez que la Gerencia Integral de

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 115 de 155

la interventoría, adelantar las medidas contractuales necesarias para conminarlos al debido cumplimiento de sus obligaciones, incluido hacer efectivas las garantías.		medidas contractuales adoptadas.	PROYECTA no ha entregado soporte alguno de realizar procesos de incumplimiento a sus contratistas de obra.
43. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato interadministrativo así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y PROSPERIDAD SOCIAL – FIP .	En proceso	En proceso	En proceso
44. Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra PROSPERIDAD SOCIAL – FIP , por causa o con ocasión del contrato interadministrativo.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo
45. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo.	En proceso	En proceso	En proceso
46. Responder a través de la interventoría por:	NO	No se cuenta con evidencias documentales que permitan	Se configura como un presunto

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 116 de 155

(i) El presupuesto y la programación de las obras y (ii) Elaboración de actas de vecindad y actas de inventario de espacio público si aplica, con el respectivo registro fotográfico.		desde la supervisión evaluar el cumplimiento de la obligación, toda vez, que la Gerencia Integral de PROYECTA a través de su interventoría debe todos los informes semanales, mensuales, ejecutivos y trimestrales de interventoría correspondientes a los meses de mayo, junio de 2022. Sobre los que se deben entregar las actas de vecindad, requerimiento que se les hizo en la solicitud de correcciones a la segunda revisión del informe del mes de febrero de 2022, mediante el oficio S-2022-4301-165452 del 01/06/2022, sobre el cual no ha habido respuesta.	incumplimiento parcial del contrato, toda vez que hasta la fecha no se ha recibido evidencia documental de actas de vecindad, inventario de espacio público y registro fotográfico.
47. Reponer a través del Contratista de Obra, por su cuenta y riesgo, las obras afectadas por los trabajos objeto de la presente contratación.	NO	Se dará mediante el proceso de ejecución de los contratos de obra e interventoría y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías.	NO
48. Garantizar que sus contratistas cumplan las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato interadministrativo en especial en cuanto guarda relación con: a) Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de	NO	De conformidad con la ausencia de informes semanales, mensuales de interventoría y sobre todo el soporte del seguimiento en la implementación del Plan de Gestión Integral en Obra PGIO, en el formato F-IP-205 no se cuenta con evidencias documentales que permitan evaluar el cumplimiento de esta obligación por parte de la	Se configura un presunto incumplimiento parcial del contrato, toda vez que no se cuentan con soportes de seguimiento del plan de gestión integral en obra.

	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 117 de 155

obra. b) manipulación de equipos, herramientas, combustible y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. c) Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. d) Cumplir con la normatividad vigente para el trabajo de personal en alturas. Entre las cuales deben estar dotación de equipos de seguridad, (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo), suministro de personal calificado y certificado que adopte las medidas de seguridad vigentes.		Gerencia Integral de PROYECTA.	
49. Garantizar que los contratistas de obra e interventoría cumplan las normas vigentes en materia de protocolos de bioseguridad y su correcta implementación.	NO	De conformidad con la ausencia de informes semanales, mensuales de interventoría y sobre todo el soporte del seguimiento en la implementación del Plan de Gestión Integral en Obra PGIO, en el formato F-IP-205 no se cuenta con evidencias documentales que permitan evaluar el cumplimiento de esta obligación por parte de la Gerencia Integral de PROYECTA.	Se configura un presunto incumplimiento parcial del contrato, toda vez que no se cuentan con soportes de seguimiento del plan de gestión integral en obra.
50. Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias reclamaciones, peticiones y consultas	SI	La Gerencia Integral apoyo de manera tardía con la entrega de soportes para respuestas de PQRS.	SI

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 118 de 155

que presente PROSPERIDAD SOCIAL - FIP a través del Supervisor designado. Las respuestas deberán estar soportadas y documentadas administrativa y/o jurídicamente, según corresponda, en los casos y términos que se soliciten, remitiéndolas al supervisor del contrato.			
51. Entregar a la terminación de la obra los documentos que se relacionan a continuación: a). Directorio de la obra, que deberá contener direcciones y teléfonos de los profesionales, subcontratistas y proveedores involucrados en la obra. b) Original de la bitácora de obra.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo
52. Ser responsable de todos los objetos de valor arqueológico que encuentre en los sitios de trabajo o que descubra durante la ejecución del contrato, debiendo dar cuenta de ello inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP . Deberá evitar que sus empleados invadan o perjudiquen en cualquier forma zonas o monumentos que tengan interés arqueológico, histórico o turístico.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 119 de 155

53. Promover, Participar y acudir a cada una de las auditorías visibles realizadas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP , las cuales están definidas en el “Manual para las Auditorías Visibles y Sostenibilidad de los proyectos de Infraestructura Social”, o documento que lo sustituya, y como mínimo son 3 para cada uno de ellos, garantizando la presentación de la información necesaria y oportuna tendiente a evidenciar el cumplimiento de los compromisos pactados en el contrato de obra.	NO	A pesar de existir inicios de obras desde el 03 de mayo del 2022, no se han dado los inicios reales y físicos lo que no ha permitido programar Auditorías y muchas de las programadas se han cancelado también ha afectado la situación social de los territorios.	NO
54. Participar en los espacios de participación ciudadana que se requieran para adelantar el control social del proyecto para recoger las inquietudes de la comunidad respecto a la ejecución de la obra y remitir al residente social del contratista, con copia al ente territorial y a la supervisión social de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP , el acta de la reunión con las solicitudes de la comunidad para que sean atendidos acorde al alcance del proyecto.	PARCIALMENTE	A pesar de existir inicios de obras desde el 03 de mayo del 2022, no se han dado los inicios reales y físicos lo que no ha permitido programar Auditorías y muchas de las programadas se han cancelado también ha afectado la situación social de los territorios.	PARCIALMENTE
55. Atender oportuna y suficientemente las solicitudes o requerimientos que el	SI	Parcialmente cumplido.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 120 de 155

profesional social de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP le realice.		Se le ha solicitado participación a capacitación y ha asistido. Se han adelantado las respectivas Socializaciones de los proyectos. Se debe soportar todo el proceso social en la maduración de cada uno de los proyectos y en la ejecución de los contratos de obra.	
56. Velar por el cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) por parte de los contratistas que seleccione, durante la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones establecidas en los manuales de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP . No obstante, se deberá realizar revisiones exclusivas a la operatividad del PGIO de obra para cada uno de los proyectos.	NO	Hasta la fecha, la Gerencia Integral de PROYECTA no ha remitido a través suyo o de sus interventorías las evidencias documentales que permitan evaluar el cumplimiento de esta obligación, en el seguimiento y verificación de la implementación del Plan de Gestión Integral de Obra PGIO, en ninguno de los proyectos, no se han entregado las matrices diligenciadas del formato F-IP-205 Plan de Gestión Integral de Obra.	Se configura como un presunto incumplimiento parcial al contrato, toda vez que no se cuentan con los soportes documentales de evidencia en el seguimiento del PGIO.
57. Realizar las gestiones y actuaciones necesarias para la maduración y ejecución de los proyectos que le sean entregados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP , velando porque los mismos no superen el	NO	Esta supervisión no cuenta con evidencias del cumplimiento de la obligación de la maduración de los 30 proyectos en el SGMO, ni de documentos que evidencien la entrega de las condiciones mínimas previas a su inicio por parte de interventoría a los	NO

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 121 de 155

monto agotable señalado en el valor del contrato.		contratistas de obra, por lo cual la obligación se tiene como presuntamente incumplida.	
58. Asumir la ejecución de los proyectos que le son entregados como una obligación de resultado a cargo de la GERENCIA INTEGRAL en cuanto a su calidad, características, diseño y estudios, materiales, especificaciones técnicas y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad, para lo cual realizará todas las gestiones que sean necesarias en su calidad de Gerente Integral de los proyectos.	NO	No, porque se incumplió con el arreglo directo.	Se configura un presunto incumplimiento debido a la situación referida del incumplimiento del arreglo directo suscrito entre la Gerencia Integral de PROYECTA y Prosperidad Social – FIP, de acuerdo con las audiencias del 18/05/2022 y 20/05/2022.
59. Dar aplicación a la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, especialmente en lo relacionado con el Capítulo VII “Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la Contratación Pública”.	En proceso	En proceso	En proceso
60. Mantener durante toda la ejecución del contrato el personal mínimo Propuesto de acuerdo con la tabla del numeral 2.2.3 del estudio previo.	En proceso	La gerencia Integral entregó soportes del personal de la Gerencia completando la entrega de todo el personal en el mes de marzo del 2022, los cuales se aprobaron en su totalidad, finalizando las	En proceso

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 122 de 155

		aprobaciones en el mes de marzo del 2022 por parte del supervisor del contrato interadministrativo de PS a medida que fueron soportadas las hojas de vida. Se cuenta con los soportes de contratación de dicho personal.	
61. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo
62. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables a la GERENCIA INTEGRAL y/o CONTRATISTAS derivados, sus dependientes subordinados o subcontratistas.	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo
63. Garantizar que el personal que vincule para la ejecución del contrato no esté incurso en la inhabilidad de que trata el Decreto 753 de 2019, realizando la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra	SI	La gerencia Integral entrego soportes del personal de la Gerencia, los cuales se aprobaron por parte del supervisor del contrato interadministrativo de PS y se cuenta con los soportes de contratación de dicho personal.	SI

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 123 de 155

niños, niñas y adolescentes al momento de la selección del personal y cada cuatro meses durante el plazo de ejecución del contrato. De la consulta realizada se deberá dejar constancia.			
64. Garantizar a través de sus contratistas de obra, la instalación de una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, de acuerdo con el modelo que suministre este último; en su defecto según el Manual de identidad corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL . En todo caso el Contratista deberá solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP , autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.	NO	Esta supervisión no cuenta con evidencia que permita evaluar el cumplimiento de esta obligación.	NO
65. Velar porque en la maduración de los proyectos se respeten los precios máximos por proyecto que se tuvieron en cuenta al momento de determinar el valor	No	Según lo indicado por la Gerencia integral en los diferentes comités técnicos han adelantado el proceso de contratación de 29 proyectos, para los cuales dan plena garantía y cumplimiento de	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 124 de 155

total del contrato de gerencia integral, así como los alcances de estos.		esta cláusula, pues han revisado y ajustado presupuestos y diseños de la mano con los municipios previo a la contratación. No se cuenta a la fecha con la totalidad de los soportes del proceso de maduración de cada uno de los proyectos entregados por Prosperidad Social.	
66. Promover a través de los contratistas que seleccione, que en la contratación de mano de obra No calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región. (El CONTRATISTA deberá vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un cincuenta por ciento (50%) del personal de obra No calificado de la zona, preferiblemente habitantes de la(s) zona(s) beneficiaria(s) donde se está desarrollando cada proyecto. En caso de No contar con la disponibilidad del personal requerido en la(s) zonas circundantes, se podrá llevar a cabo su contratación con habitantes de las zonas aledañas a cada Proyecto. No obstante, la dedicación de tiempo estimada, de ser necesario una mayor dedicación, el contratista deberá garantizar su	No	Toda vez que se incumplió con el arreglo directo suscrito entre la Gerencia Integral de PROYECTA y Prosperidad Social FIP, según arreglo directo derivado de las audiencias del 18/05/2022 y 20/05/2022.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 125 de 155

permanencia, Sin que se genere costo adicional para el contratante, así mismo, de requerirse un mayor número de perfiles, o de requerirse en la etapa de cierre del contrato).			
5.2.2. OBLIGACIONES ASOCIADAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Serán obligaciones asociadas de la ejecución de las obras de los proyectos que se asignen, a cargo de la GERENCIA INTEGRAL o del (los) contratista (s) de obra que seleccione, según aplique, las siguientes:			
1. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales, contractuales y post-contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar los proyectos de infraestructura vial, de conformidad con el régimen aplicable, en todo caso dejando claro que se trata(n) de contrato (s) derivado (s) del presente contrato interadministrativo.	SI	Tal y como se describió se han realizado los procesos de contratación de los contratistas de obra e interventoría.	SI
2. Iniciar la ejecución del contrato de obra derivado del contrato interadministrativo una vez se suscriba el acta de inicio, sin ser necesario el	NO	No, se cuenta con evidencia que permita evaluar de parte de la supervisión el cumplimiento de esta obligación. Más aún con el hecho del incumplimiento del arreglo directo suscrito entre PROYECTA y Prosperidad Social FIP, derivado de las	NO

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 126 de 155

desembolso algún anticipo.		audiencias del 18/05/2022 y 20/05/2022, se presume el incumplimiento de esta obligación en la ejecución de las obras.	
3. Obligar que el(los) Contratista(s) de Obra implemente(n) todos los frentes de obra que sean necesarios para la ejecución de(los) proyectos.	NO	Se incumplió con el arreglo directo suscrito entre Prosperidad Social – FIP y la Gerencia Integral PROYECTA del arreglo directo suscrito en las audiencias de los días 18/05/2022 y 20/05/2022.	NO
4. Notificar previamente al INTERVENTOR cuando exista alguna modificación o cambio en la obra, e igualmente notificar al Supervisor designado para el contrato interadministrativo. Dicho cambio o modificación no se debe iniciar sin el visto bueno de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	NO	No existe ningún tipo de evidencia que demuestre el cumplimiento de la labor integral de interventoría por parte de esta Gerencia Integral, debido a todo tipo de soporte.	NO
5. Atender a través del(os) contratistas de obra las especificaciones técnicas entregadas por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP para el desarrollo de las obras, por tanto, la GERENCIA INTEGRAL no deberá apartarse de las mismas, salvo que exista alguna causal técnica o social que lo justifique.	NO	No se cuentan con evidencias documentales de parte mía como supervisor que permitan evaluar el cumplimiento de esta obligación, no se cuenta con informes de interventoría entregados por parte de la Gerencia Integral PROYECTA, para ninguno de los proyectos. Por lo cual, no se cuenta con ningún soporte que evidencie que los contratistas estén siguiendo el cumplimiento de las especificaciones técnicas entregadas por parte de Prosperidad Social – FIP.	NO

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 127 de 155

6. Velar por las entregas parciales de la obra ejecutadas por el contratista de obra que seleccione, en coordinación con la INTERVENTORIA, siempre y cuando se cumplan con las calidades técnicas esperadas. Las obras que no cumplan con los diseños, planos, y con las especificaciones técnicas, el contratista de obra seleccionado deberá corregirlas o demolerlas y construirlas de nuevo, sin ningún cargo para PROSPERIDAD SOCIAL - FIP , cuando la INTERVENTORÍA así lo indique.	NO	Teniendo en cuenta el incumplimiento del arreglo directo suscrito entre la Gerencia Integral PROYECTA con Prosperidad Social – FIP, y que restan trece (13) días de plazo de ejecución del contrato de obra, no existe posibilidad de entrega de obras parciales de ninguna de las iniciativas.	NO
7. Garantizar que sus contratistas de obra cumplan con todas las normas técnicas sismos resistentes, de acuerdo con lo señalado en: El Código NSR –10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes Ley 400 de 1997, El Código Eléctrico Nacional, Norma ICONTEC 2050 El Reglamento Técnico de Instalaciones	NO	Esta supervisión no cuenta con soporte alguno que demuestre el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas para los contratistas de obra, toda vez que no hay soportes documentales que evidencien la labor integral de interventoría.	NO

	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 128 de 155

Eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía (RETIE), Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, INVIAS.			
8. Asegurar que sus contratistas de obra obtengan los permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, de requerirse, los cuales serán de responsabilidad del contratista. En caso de ser requerido, la GERENCIA INTEGRAL también coadyuvará en la realización de las gestiones necesarias para la obtención de los permisos.	NO	Teniendo en cuenta el incumplimiento del arreglo directo suscrito entre la Gerencia Integral PROYECTA con Prosperidad Social – FIP, y que restan trece (13) días de plazo de ejecución del contrato de obra, no existe posibilidad de entrega de obras parciales de ninguna de las iniciativas.	NO
9. Garantizar que durante la ejecución de las obras, sus contratistas de obra seleccionados cuenten con todos los equipos, maquinaria, herramientas,	NO	No se cuentan con evidencias documentales de parte mía como supervisor que permitan evaluar el cumplimiento de esta obligación, toda vez que no se cuentan con los soportes del seguimiento del plan de gestión integral en obra PGIO	Se configura un presunto incumplimiento parcial al contrato, toda vez que no se han entregado los informes de interventoría.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 129 de 155

materiales y los demás elementos necesarios.		en el formato F-IP-205, por lo que no se tienen evidencias que Interventoría esté controlando la disponibilidad y suministro de equipos, herramientas, materiales y maquinaria en los sitios de las obras.	
10. Velar porque sus contratistas de obra suministren todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio propio de la construcción.	NO	No se cuentan con evidencias documentales de parte mía como supervisor que permitan evaluar el cumplimiento de esta obligación, toda vez que no se cuentan con los soportes del seguimiento del plan de gestión integral en obra PGIO en el formato F-IP-205, por lo que no se tienen evidencias que Interventoría esté controlando la disponibilidad y suministro de equipos, herramientas, materiales y maquinaria en los sitios de las obras.	Se configura un presunto incumplimiento parcial al contrato, toda vez que no se han entregado los informes de interventoría.
11. Asegurarse de que sus contratistas de obra, por su cuenta y riesgo, lleven a cabo todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, el CONTRATISTA DE OBRA deberá presentar a la INTERVENTORÍA los documentos que permitan acreditar	NO	No se cuentan con evidencias documentales de parte mía como supervisor que permitan evaluar el cumplimiento de esta obligación, toda vez que no se cuentan con los soportes del seguimiento del plan de gestión integral en obra PGIO en el formato F-IP-205, por lo que no se tienen evidencias que Interventoría esté realizando el seguimiento de la Calidad de la Obra, en la ejecución de ensayos y demás pruebas de calidad de los materiales.	Se configura un presunto incumplimiento parcial al contrato, toda vez que no se han entregado los informes de interventoría.

	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 130 de 155

que los equipos utilizados para los diferentes ensayos estén calibrados.			
12. Responder a través de sus contratistas de obra por la protección y limpieza de las vías aledañas que se puedan afectar por las obras, senderos peatonales, transporte de materiales y equipos necesarios para la ejecución de los proyectos.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
13. Retirar a través de sus contratistas de obra los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
14. Demoler y remplazar, a través de sus contratistas de obra, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el INTERVENTOR, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No

	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 131 de 155

obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.			
15. Presentar a través de sus contratistas de obra informe final del contrato de obra, el cual deberá ser aprobado por el INTERVENTOR y contener: a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra. b) Documentación técnica, entre ella: Bitácora de obra; Planos récord de obra, aprobados por el INTERVENTOR, si fue objeto de modificación; Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento; c) Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. d) Actualización de las pólizas que así lo	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No

	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 132 de 155

requieran. e) Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas. f) Registro fotográfico definitivo e Informe con la descripción y resultado de todas las pruebas requeridas por el Interventor.			
16. A través de sus contratistas de obra, elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas parciales de obra, de entrega final y de liquidación.	NO	No se cuentan con evidencias documentales de parte mía como supervisor que permitan evaluar el cumplimiento de esta obligación, toda vez que no se cuentan con los informes de interventoría, no se tienen actas parciales de obra ni balances de ejecución de obra, por lo cual no ha sido posible realizar a la fecha ningún pago por cumplimiento en los hitos de ejecución de obra.	Se configura un presunto incumplimiento parcial al contrato, toda vez que no se han entregado los informes de interventoría.
17. Revisar, a través de sus contratistas de obra, junto con la INTERVENTORÍA, la calidad, cantidad y coherencia de la totalidad de los planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción para la mejor definición del alcance técnico de cada frente.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
18. Adelantar las liquidaciones de los contratos de obra que suscriba en virtud de la GERENCIA INTEGRAL .	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación.	No

	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 133 de 155

		Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	
19. Suscribir las actas de inicio de los contratos de obra.	No	Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
20. Verificar que el personal con el cual el CONTRATISTA DE OBRA desarrolle el proyecto se encuentre afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	NO	No se cuentan con evidencias documentales de parte mía como supervisor que permitan evaluar el cumplimiento de esta obligación, toda vez que no se cuentan con los informes semanales, mensuales, trimestrales y ejecutivos de interventoría de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, no cuenta con los soportes que interventoría de la FUV verifique el cumplimiento del pago de aportes y vinculación del personal de obra al SGSSS.	Se configura un presunto incumplimiento parcial al contrato, toda vez que no se han entregado los informes de interventoría.
21. Verificar la asistencia del residente social del proyecto a las mesas de trabajo o capacitaciones que convoque PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta	No

	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 134 de 155

		del cumplimiento de esta obligación.	
22. Programar, coordinar y asistir con el contratista de obra a las reuniones con la comunidad para la socialización del proyecto durante su ejecución, incluidas las Auditorías Visibles. Las actividades realizadas en el marco de esta socialización deberán estar debidamente soportadas mediante actas, memorias, registros fotográficos, entre otros, que permitan determinar fechas y miembros de comunidad convocados y asistentes.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
23. Verificar que el contratista atienda oportunamente las solicitudes de la comunidad o de las autoridades municipales o departamentales, para lo cual deberá solicitarle una relación de las comunicaciones recibidas y contestadas, con sus respectivos soportes.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación.	No
24. Establecer las siguientes obligaciones a cargo del contratista de obra seleccionado:			
24.1. Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a PROSPERIDAD SOCIAL –	SI	De conformidad con la obligación contractual establecida en el CTO 670 DE 2021 FIP, corresponde a la Gerencia Integral de PROYECTA, a través de sus Interventorías contratadas,	SI

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 135 de 155

FIP, de acuerdo con el modelo que suministre este último; en su defecto según el Manual de Comunicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. En todo caso la GERENCIA INTEGRAL deberá solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.		realizar el control, seguimiento, verificación y revisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra en la ejecución de cada uno de los frentes. De parte como supervisor no cuento con las evidencias documentales que me permitan validar el cumplimiento de la obligación, toda vez que no se han entregado informes de interventoría y no se cuenta con soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta obligación.	
24.2. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
24.3. Cumplir con el avance de obra conforme el plan que defina la GERENCIA INTEGRAL el cual debe contar con un cronograma que se desarrolle en el marco del plazo de ejecución previsto en el presente contrato, en apego a los	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 136 de 155

estudios y diseños aportados por las Entidades Territoriales, y demás documentos que hayan sido expedidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP . Será exclusivamente responsabilidad de la GERENCIA INTEGRAL las actuaciones que adelante y superen el marco del presente contrato, en cuanto a sus plazos y condiciones.		han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	
24.4. Promover que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.	No	Establecidas en los contratos de obra. Se dará mediante el proceso de ejecución de los contratos de obras y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
24.5. Contratar o asignar de su equipo de personal, un residente social encargado de hacer acompañamiento permanente durante la ejecución de la obra.	No	Establecidas en los contratos de obra. Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 137 de 155

		la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	
24.6. Entregar un cronograma en formato Excel acorde con el tiempo de ejecución, indicando la duración, precedencia y secuencia lógica del desarrollo de los frentes. Se deberá representar en el cronograma, el 100% de los capítulos e ítems de los frentes de la totalidad del proyecto, con escala temporal en semanas, teniendo en cuenta la ejecución de las obras y las fechas de entrega estipuladas para cada una de ellas.	NO	No se ha entregado ningún soporte de programaciones de obra en formato Excel ni ningún tipo de soporte de las programaciones, pues Gerencia Integral PROYECTA no ha entregado el primer informe de interventoría, no hay ni informes semanales, ni mensuales de ninguno de los frentes.	NO
25. Participar a través del personal de la GERENCIA INTEGRAL en los comités de obra a los cuales podrá asistir, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, Entidad Territorial, y demás entidades involucradas en el desarrollo de los Proyectos.	NO	Hasta el momento no ha habido la citación al primer comité de obra por parte de Gerencia Integral de PROYECTA, por lo cual no hay evidencia que determine el cumplimiento de esta obligación.	NO
26. El contratista de obra seleccionado ejecutará la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 138 de 155

		periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	
27. El contratista de obra seleccionado suministrará todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio propio de la construcción.	NO	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	NO
28. El contratista de obra seleccionado realizará, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, el CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORÍA los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos estén calibrados.	NO	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	NO
29. Responder por la protección y limpieza de las vías aledañas que se puedan afectar por las	NO	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará	NO

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 139 de 155

obras, senderos peatonales, transporte de materiales y equipos necesarios.		la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	
30. Si, por circunstancias imputables al CONTRATISTA de obra o cuyo riesgo de concreción fue asumido por éste, resulta necesaria la prórroga del plazo para la ejecución del contrato, y como consecuencia de ello debe adicionarse el valor del contrato de INTERVENTORÍA, la GERENCIA INTEGRAL descontará dicho valor de las sumas que al CONTRATISTA se le adeuden, en caso tal de que no sea posible efectuar dicho descuento. De tal descuento se deberá dejar constancia en el documento de prórroga. Lo anterior, sin perjuicio de la exigibilidad o efectividad de la cláusula penal y/o de las acciones que pueda iniciar la GERENCIA INTEGRAL para obtener la indemnización de los perjuicios adicionales que tales circunstancias le generen.	NO	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	NO

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 140 de 155

31. Designar personal de la GERENCIA INTEGRAL encargado de supervisar los contratos de obra que se suscriban	NO	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	NO
5.2.3. OBLIGACIONES ASOCIADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA			
Serán obligaciones propias de la ejecución de las interventorías, a cargo de la GERENCIA INTEGRAL o del (los) contratista (s) de interventoría que seleccione, según aplique, las siguientes.			
1. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales, contractuales y post-contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar la interventoría a los proyectos de infraestructura vial, de conformidad con el régimen aplicable, en todo caso dejando claro que se trata(n) de contrato (s) derivado (s) del presente contrato interadministrativo.	SI	Según lo indicado por la Gerencia integral en Comités técnicos, han adelantado el proceso de contratación de 29 proyectos. Se tienen soportes de estas se han venido soportando digitalmente al supervisor del contrato interadministrativo de PS. Se viene actualizando soportes por parte de la Gerencia Integral a medida que se avanza los procesos precontractuales y contractuales.	SI
2. Asegurar que la interventoría contratada lleve una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos	NO	Teniendo en cuenta que la Gerencia Integral de PROYECTA a través de sus Interventorías han incumplido con la entrega de los informes mensuales,	NO

	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 141 de 155

ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de la INTERVENTORÍA, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el interventor.		semanales, trimestrales y ejecutivos de interventoría, no se ha recibido evidencias documentales que me permitan evaluar el cumplimiento de la obligación.	
3. Adelantar las liquidaciones de los contratos de interventoría que suscriba en virtud de la GERENCIA INTEGRAL .	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y terminación de estas y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación.	No
4. Velar porque la interventoría contratada revise y apruebe las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el contratista de obra. Para la verificación de hojas de vida la interventoría deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en el pliego de condiciones o	NO	Teniendo en cuenta que la Gerencia Integral de PROYECTA a través de sus Interventorías han incumplido con la entrega de los informes mensuales, semanales, trimestrales y ejecutivos de interventoría, no se ha recibido evidencias documentales por parte de esta supervisión que me permitan evaluar el cumplimiento de la obligación.	Se configura un presunto incumplimiento parcial del contrato, toda vez que no se tienen evidencias documentales que permitan determinar que la interventoría, verificó y aprobó las hojas de vida del equipo de trabajo presentados por el contratista de obra.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 142 de 155

documento equivalente que dieron origen al contrato.			
5. Identificar alertas tempranas respecto de posibles incumplimientos en la ejecución del contrato de obra, a fin de evitar la suspensión, paralización o terminación anticipada del mismo.	No	No se tiene ninguna alerta temprana conocida por las interventorías. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación. Nos se ha remitido a la supervisión programación de los proyectos por parte de la Gerencia Integral.	No
6. Velar porque el contratista de interventoría disponga y mantenga durante la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA el personal profesional, social, técnico y administrativo, idóneo y calificado conforme a los requerimientos solicitados por la GERENCIA INTEGRAL , así como las instalaciones, equipos de laboratorio y control, ofrecido en la propuesta y aprobado.	No	A la fecha no se tiene ningún reporte al respecto en el cumplimiento de esta obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
7. Elaborar y suscribir las respectivas actas de asignación de interventoría para cada proyecto, si aplica.	No	La gerencia Integral no ha remitido la totalidad de las asignaciones de interventoría de los contratos legalizados al a supervisión del contrato de Prosperidad Social.	No
8. Garantizar que la interventoría dé visto bueno a las	NO	Teniendo en cuenta que la Gerencia Integral de PROYECTA y sus	Se configura como un presunto

	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 143 de 155

modificaciones técnicas en procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar las obras en construcción, previamente presentadas por el CONTRATISTA DE OBRA.		Interventorías contratadas hasta la fecha han incumplido con la estructuración y el cierre de las fichas de estructuración vial de los 30 proyectos madurados en el SGMO, no se han presentado evidencias documentales que permitan evidenciar que interventoría dio su visto bueno y aprobó modificaciones técnicas constructivas para solventar los problemas que se hayan podido presentar en la ejecución de las obras.	incumplimiento parcial del contrato.
9. Asegurar que la interventoría contratada Solicite al CONTRATISTA DE OBRA la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades solicitadas.	No	A la fecha no se tiene ningún reporte al respecto en el cumplimiento de esta obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
10. La interventoría contratada deberá revisar, estudiar, conceptuar y aprobar los manuales de operación y mantenimiento de obras y equipos elaborados por el CONTRATISTA DE OBRA, así como los planos récord.	No	A la fecha no se tiene ningún reporte al respecto en el cumplimiento de esta obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
11. Garantizar que la interventoría contratada entregue informes mensuales de Interventoría, según lo	NO	Las obras comenzaron su ejecución física a partir del mes de mayo de 2022, por lo cual, y teniendo en cuenta que interventoría debe los	Se configura un incumplimiento parcial, ya que no han sido presentados los informes.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 144 de 155

acordado con el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, en donde se incluya el registro fotográfico y filmico de manera cronológica sobre el avance de la obra y donde se evidencie el estado del antes, durante y el después, de la zona intervenida o según sea requerido		informes semanales, mensuales, trimestrales y ejecutivos, no se tienen dichas evidencias documentales de cumplimiento de la obligación por lo tanto no se puede dar como cumplida.	
12. Garantizar que la interventoría contratada presente al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP , los informes semanales y mensuales en los plazos definidos en el plan Operativo de ejecución, de acuerdo a los formatos establecidos.	NO	Las obras comenzaron su ejecución física a partir del mes de mayo de 2022, por lo cual, y teniendo en cuenta que interventoría debe los informes semanales, mensuales, trimestrales y ejecutivos, no se tienen dichas evidencias documentales de cumplimiento de la obligación por lo tanto no se puede dar como cumplida.	Se configura un incumplimiento parcial, ya que no han sido presentados los informes.
13. Asistir a los comités técnicos de seguimiento y ejecución a los que sea citado, con el objeto de verificar avances, validar y alinear directrices de los residentes de obra y poder tomar decisiones relevantes que conduzcan al cumplimiento del objeto contractual de la obra contratada	No	Hasta el momento la Gerencia Integral de PROYECTA, ni sus interventorías contratadas han citado al primer comité de obra.	No
14. Asegurar que la interventoría contratada prepare, conceptúe y elabore el documento de reformulación ante PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para su validación con la justificación	No	No se ha informado por parte de la Gerencia Integral si se requiere reformulaciones en los proyectos. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 145 de 155

técnica, financiera y legal a que hubiere lugar. Esto se realizará las veces que el proyecto lo requiera, sin que implique costo adicional alguno.		por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	
15. Vigilar que la interventoría contratada emita los conceptos de tipo legal, administrativo, financiero, técnico, ambiental y social que se requiera en cualquier momento de la ejecución de la interventoría.	No	La supervisión del contrato de Prosperidad Social no ha sido informada de la realización de los comités técnicos de las obras que cuentan con inicios suscritos y si se han adelantado no se han compartido las respectivas actas de los comités de las obras que hayan realizado, adicionalmente no se conoce ningún concepto de las interventorías contratadas. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
16. Presentar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP el informe final de la Interventoría contratada dentro de los plazos fijados, con todos lineamientos y condiciones definidas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP a través de la Supervisión del contrato.	No	No se ha dado la terminación de obras.	No
17. Garantizar que la interventoría contratada elaborare el Acta de Terminación de la obra y gestionar la suscripción	No	No se ha dado la terminación de obras.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 146 de 155

de la misma por las partes			
18. Asegurar que la interventoría contratada elaborare y suscriba el Acta de Entrega y Recibo Final de la obra, una vez la Interventoría haya verificado y aprobado la totalidad de las obras ejecutadas por el contratista, y entregarla a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	No	No se ha dado la terminación de obras.	No
19. Certificar las intervenciones finalizadas por el contratista de obra.	No	No se ha dado la terminación de obras.	No
20. La interventoría contratada deberá pactar con el contratista los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El INTERVENTOR deberá analizar y validar los nuevos precios cuando se requieran ítems o actividades no previstas en el contrato y validar las especificaciones técnicas respectivas. Así mismo, deberá conceptuar sobre la necesidad de su ejecución y analizar, particularmente, su incidencia en el valor del contrato.	NO	Debido a que a la fecha la Gerencia Integral FUV ni su interventoría Interpro vial, ha legalizado la estructuración de los 30 proyectos madurados en el SGMO, no se ha podido legalizar temas de balances de obra por mayores y menores cantidades de obra y mucho menos se conoce si existen ítems no previstos.	Se configura un presunto incumplimiento parcial del contrato en esta obligación.
21. Velar porque la interventoría presente a la finalización del respectivo contrato obra	No	No se ha dado la terminación de obras.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 147 de 155

el informe del balance final de ejecución efectos de elaborar el acta de liquidación respectiva			
22. Garantizar que la interventoría solicite, revise y apruebe el Plan de Trabajo presentado por el residente social del contratista de obra para el cumplimiento de las actividades requeridas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para garantizar el adecuado acompañamiento social a las comunidades en las que se desarrollan las obras.	No	La supervisión del contrato de Prosperidad Social desconoce toda acción por parte de las interventorías para garantizar el cumplimiento de esta obligación.	No
23. En el informe semanal y mensual de interventoría (específicos que solicite PROSPERIDAD SOCIAL-FIP), esta deberá consignar la evaluación respecto al componente social.	No	No se han presentado a la fecha a pesar de existir inicios de obra. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
24. Garantizar que la interventoría analice las solicitudes de Suspensión y/o reinicio, y en caso de ser procedente elaborar y sustentar las motivaciones y efectuar los trámites del caso para la suscripción del Acta correspondiente, dentro de los plazos contractuales.	No	Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías y de igual manera se o se han reportado realización de comités técnicos a la supervisión del contrato interadministrativo, que den cuenta del	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 148 de 155

		cumplimiento de esta obligación.	
25. En los casos en que el CONTRATISTA DE OBRA incumpla parcial o total sus obligaciones contractuales, la interventoría debe apremiar el cumplimiento de las mismas señalando plazos perentorios conforme a la normativa aplicable, con copia a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP. Elaborará el informe que contenga la motivación y sustentación del presunto incumplimiento contractual, de conformidad con el procedimiento que para tal fin se defina en el CONTRATO DE OBRA y conforme a la ley.	No	La supervisión del contrato interadministrativo no tiene conocimiento ni información por parte de la Gerencia Integral que las interventorías contratadas a la fecha tomasen acciones que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
26. Designar personal de la GERENCIA INTEGRAL encargado de supervisar los contratos de interventoría que se suscriban.	No	No se ha dado la terminación de obras.	No

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Teniendo en cuenta que con fecha de corte del día 18/07/2022, Gerencia Integral PROYECTA, no entregó soportes documentales que evidencien el cumplimiento en el acuerdo del arreglo directo derivado de las audiencias de los días 18/05/2022 y 20/05/2022, y que no se cumplió con la entrega de los soportes requeridos en el oficio S-2022-4301-206746, esta supervisión remitió a la Subdirección de Contratación el memorando M-2022-4301-031901, dando aviso de dicho hecho, y solicitando iniciar las medidas de terminación anticipada del contrato e imposición de sanciones contractuales.

	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 149 de 155

El día 18/07/2022 por solicitud del director de la DISH, Ingeniero Carlos Méndez se realizó comité de seguimiento técnico, en el cual la Gerencia Integral no presentó evidencias documentales del avance de las obras, continuaron excusando la presentación de informes.

De parte de esta supervisión, se informó que debido a que no se cuenta con ningún tipo de evidencia en la labor integral de interventoría, en el seguimiento de las obras, no se avala ninguna eventual prórroga al contrato, lo cual se comunicó a la Subdirección de Contratación mediante el memorando M-2022-4301-030194 del 08/07/2022.

Me mantengo en mi posición, y por lo antecedentes alertados, y por las graves irregularidades con las que se ha venido ejecutando este contrato, los presuntos incumplimientos del contratista y el incumplimiento del arreglo directo, recomiendo la aplicación de la cláusula vigésimo sexta de causales de terminación, y la cláusula

Número de Contrato: 369 FIP DE 2021.

Objeto del Contrato: “REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 001 DEL 2020 Y LA REACTIVACION ECONÓMICA.”

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de suscripción del Contrato:	23/11//2021
Fecha de terminación inicial del Contrato:	31/07/2022
Fecha actual de terminación:	31/07/2022
Contratista:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL PROYECTA
Supervisor inicial	Óscar Fernando Rodríguez Suárez
	Desde el 03/04/2022 Memorando: M-2022-2100-008529
Supervisor anterior	Óscar Fernando Rodríguez Suárez
	Desde el 03/04/2022 hasta el 30/06/2022 Memorando: M-2022-2100-008529
Supervisor que entrega el informe	Juan Carlos Murillo Primero
	Memorando: M-2022-2100-029277

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 150 de 155

Supervisor actual	Juan Carlos Murillo Primero
	Memorando: M-2022-2100-029277 desde el 01/07/2022
	Memorando: M-2022-2100-030694 del 11/07/2022
Apoyo Técnico	Cesar Mauricio Vargas
	Desde el 03/04/2022 hasta el 30/06/2022
	Memorando: M-2022-2100-008529
Apoyo Legal	Mónica Liliana Pérez
	Desde el 03/04/2022 hasta el 30/06/2022
	Memorando: M-2022-2100-008529
Apoyo Financiero	Claudia Viviana Frando
	Desde el 03/04/2022 hasta el 30/06/2022
	Memorando: M-2022-2100-008529
Apoyo Social	Orlando Quevedo
	Desde el 03/04/2022 hasta el 30/06/2022
	Memorando: M-2022-2100-008529
VALOR DEL CONTRATO	
VIGENCIA 2021	\$34.062.083.378,00
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	46721 RP - 152221
Valor del CDP	\$928.965.911
Certificado de disponibilidad presupuestal	44421 RP -151421
Valor del RP	\$30.965.530.343,00
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	44321 RP - 151521
Valor del RP	\$2.167.687.124,00
VIGENCIA 2022	\$14.598.035.732,00
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	37822 RP - 37322
Valor del RP	\$14.598.035.732,00
Valor total del contrato:	\$49.460.119.107,00
Valor aporte PROSPERIDAD SOCIAL - FIP	\$48.660.119.107,00

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 151 de 155

Valor aporte PROYECTA	\$800.000.000,00
Vigencia	2021
Registro presupuestal (RP)	151421 (CDP 44421)
Valor	\$30.965.530.343,00
Registro presupuestal (RP)	151521 (CDP 44321)
Valor	2.167.587.124,00
Registro presupuestal (RP)	152221 (CDP 46721)
Valor	\$928.965.911,00
Vigencia	2022
Registro presupuestal (RP)	37322 (CDP 37822)
Valor	\$14.598.035.732,00
Valor Pagado a 15/07/2022	\$0.00
Valor por Pagar	\$48.660.119.107,00

INFORMACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATO

Garantías		Póliza No. 60-45-101004234 expedida por SEGUROS DEL ESTADO y aprobada el 23/11/2021	
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	23/11/2021	31/01/2023	\$4.946.011.910,70
Salarios y prestaciones	23/11/2021	31/07/2025	\$2.473.005.955,35
Calidad	23/11/2021	31/01/2023	\$4.946.011.910,70

COMPONENTE FINANCIERO DEL CONTRATO DE GERENCIA INTEGRAL No. 670 FIP DE 2021

1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Vigencia 2021:

CDP	RP	Fecha registro	Reserva actual
44421	151421	24/01/2022	30.965.530.343,00
44321	151521	24/01/2022	2.167.587.124,00
46721	152221	24/01/2022	928.965.911,00

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 152 de 155

Vigencia 2022:

CDP	RP	Fecha de Registro	Vigencia Inicial
37822	37322	06/01/2022	\$928.965.910,00
37822	37322	06/01/2022	\$398.128.247,00
37822	37322	06/01/2022	\$13.270.941.575,00

\$14.598.035.732,00

2. VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

Para todos los efectos, el valor del presente contrato será por un monto agotable de hasta **CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$49.460.119.107,00)**, IVA incluido, de los cuales **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** aportará **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$48.660.119.107,00)**; y la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA** aportará la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$800.000.000)**, que se constituirán en una bolsa que se destinará para las mayores cantidades de obra o ítems no previstos.

3. VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$49.460.119.107,00)

4. El valor del aporte de **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** estará respaldado por las siguientes imputaciones presupuestales:

- Para la vigencia 2021, será por la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$34.062.083.378,00)**, de los cuales **TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$30.965.530.343,00)** son con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 44421 de 2021, expedido por la Subdirección Financiera. Rubro C-4103-1500-14-0-4103016-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - FORTALECIMIENTO; **DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES**

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 153 de 155

QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$2.167.587.124,00) son con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 44321 de 2021, expedido por la Subdirección Financiera rubro C-4103-1500-14-0-4103016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL - FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL – _FIP NACIONAL; y **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCEPESOS M/CTE. (\$928.965.911,00)** son con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. de 2021, expedido por la Subdirección Financiera rubro C-4103-1500-14-0-4103048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL A ENTIDADES TERRITORIALES - FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL;

- Para la vigencia 2022, el valor de **CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$14.598.035.732,00)** con cargo al oficio de aprobación de Vigencias Futuras Ordinarias con radicado No. 2-2021-060228 del 11 de noviembre de 2021, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. FORMA DE PAGO

5.1. FORMA DE DESEMBOLSOS CONTRATO DE OBRA.

El valor de hasta **CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISES PESOS M/CTE. (\$44.236.471.916,00,00)** IVA incluido, **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** los pagará de la siguiente forma:

INFRAESTRUCTURA SOCIAL PRODUCTIVA:

Hasta el 90% del valor del contrato de obra se realizarán desembolsos mediante actas parciales de acuerdo con los porcentajes de avances de ejecución individual de cada proyecto y la forma de pago establecida en el contrato, previo aval de la correspondiente interventoría. En todo caso, estas actas parciales no podrán superar el valor establecido en este numeral.

El 10% restante del valor del contrato contra formalización y suscripción del acta de liquidación del contrato.

	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 154 de 155

En consecuencia, no habrá desembolso de recursos que no sea proporcional con el avance físico de obra.

5.2. FORMA DE DESEMBOLSOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

El valor de hasta **TRES MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$3.096.553.034,00,00)**, IVA incluido, que se pagará de la siguiente forma:

INFRAESTRUCTURA SOCIAL PRODUCTIVA:

Hasta el 90% del valor del contrato de Interventoría se realizarán desembolsos mediante pagos de acuerdo con los avances de ejecución individual de cada proyecto y la forma de pago establecida en el contrato.

El 10% restante del valor del contrato contra formalización y suscripción del acta de liquidación del contrato.

En consecuencia, no habrá desembolso de recursos que no sea proporcional con el avance físico de obra.

5.3. FORMA DE PAGO POR RECONOCIMIENTO A LA GERENCIA INTEGRAL.

El valor de **MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. \$1.327.094.157,00)**, IVA incluido, que se pagará de la siguiente forma:

1. Un primer pago correspondiente a **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$132.709.416,00)** por concepto de la elaboración, aprobación del Plan Operativo (recursos asociados a la administración del proyecto) y contratación del personal propuesto para el desarrollo de las labores de la Gerencia.
2. Un segundo pago correspondiente a **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$132.709.416,00)** por concepto de la maduración, publicación y adjudicación del 50% de los proyectos de infraestructura.
3. El valor correspondiente hasta la suma de **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$928.965.909,00)** se realizarán mediante actas parciales de acuerdo con los pagos realizados a los contratos de obra e interventoría, proporcionalmente al porcentaje de avance de los proyectos.
4. Un último pago por valor de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$132.709.416,00) equivalente** al 10% del valor de la gerencia integral por concepto de liquidación de los contratos derivados.

	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 155 de 155

6. PAGOS REALIZADOS POR PROSPERIDAD SOCIAL.

Del valor total del contrato de Gerencia Integral 670 de 2021 FIP, Prosperidad Social no ha realizado aún desembolsos a la Gerencia Integral de PROYECTA, en la actualidad y de acuerdo con el trámite realizado ante la Subdirección Financiera se encuentra en trámite mediante el memorando M-2022-4301-025854 del 13 de junio del 2022 y un valor del desembolso de \$132.709.416,00

6.1. PAGOS POR CONTRATO DE OBRA.

No se han realizado pagos a la fecha.

6.2. PAGOS POR CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

No se han realizado pagos a la fecha.

6.3. PAGOS POR GERENCIA INTEGRAL.

Se encuentra en trámite mediante el memorando M-2022-4301-025854 del 13 de junio del 2022 y un valor del desembolso de \$132.709.416,00

Atentamente,



JUAN CARLOS MURILLO PRIMERO

Supervisor Contrato Gerencia Integral 670 FIP DE 2021
Profesional Especializado Código 2028 Grado 23
CC 11188261 de Bogotá